Naciones Unidas A/68/PV.47

Asamblea General

Sexagésimo octavo período de sesiones

Documentos oficiales

47ª sesión plenaria
Jueves 7 de noviembre de 2013, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Ashe . . . . . (Antigua y Barbuda)

En ausencia del Presidente, el Sr. Haniff (Malasia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Temas 29 y 123 del programa (*continuación*)

Informe del Consejo de Seguridad

Informe del Consejo de Seguridad (A/68/2)

Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas

Sr. Sergeyev (Ucrania) (*habla en inglés*): Para comenzar, deseo dar las gracias al Presidente de la Asamblea General, Sr. John Ashe, por haber convocado el debate de hoy. Mi delegación respalda plenamente la dedicación personal y la energía con que el Presidente ha trabajado para promover el programa de reforma de las Naciones Unidas, dando la máxima prioridad a la modernización del Consejo de Seguridad.

Permítaseme empezar con el informe anual del Consejo de Seguridad (A/68/2). Damos las gracias al Representante Permanente de China por presentar ese documento y a la delegación de los Estados Unidos por preparar la presentación. Después de haber examinado de forma preliminar el informe de este año, quisiera referirme tan solo a algunas cuestiones. A nuestro entender, habrá tiempo limitado en el debate de hoy para comentar detalladamente el informe con la extensión que se merece.

Primero, reconocemos la continua mejora de la calidad del informe anual del Consejo. A su vez, opinamos que todavía se podrían mejorar aún más los componentes de análisis y pronóstico. Mi delegación también opina que los informes venideros deberían incluir las opiniones que hayan expresado los Estados que no son miembros de ese órgano durante sus debates públicos.

Como país que aporta personal militar y de policía, Ucrania acoge con satisfacción que las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz sigan figurando como una de las principales prioridades del programa del Consejo. En ese contexto, los debates públicos temáticos han servido de herramienta para mantener un impulso positivo. Instamos al Consejo a que prosiga con sus actividades de divulgación y dote a los países que aportan contingentes de una voz más prominente en el proceso de toma de decisiones.

Ucrania está a favor de seguir ampliando los marcos temáticos del programa del Consejo. Según numerosas delegaciones, de las tendencias de mayor dificultad y alcance que están pendientes de consideración por parte del Consejo, habría que contemplar la energía sostenible y la seguridad hídrica, cuestiones que son vitales para gran parte de los Miembros de las Naciones Unidas, especialmente para los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países menos adelantados.

Ucrania acoge con beneplácito la consolidación de la cooperación entre el Consejo de Seguridad y las

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

13-55321 (S)

Documento accessible Se ruega reciclar

organizaciones regionales y subregionales durante el período que se examina. Mi país se compromete a ampliar dicha decisiva cooperación. Actualmente, está contribuyendo a esta labor, entre otras cosas, al presidir la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la mayor organización regional del mundo. En ese contexto, quisiera recordar las propuestas presentadas por el Ministro de Relaciones Exteriores de Ucrania, Sr. Leonid Kozhara, cuando formuló su exposición informativa ante el Consejo en calidad de Presidente en ejercicio de la OSCE, en mayo de 2013 (véase S/PV.6961).

Ucrania apoya encarecidamente la labor del Consejo en la prevención de conflictos y la mediación, puesto que mi país cree que estas medidas son una herramienta indispensable de todo el conjunto de herramientas con las que cuenta el Consejo. La prevención de conflictos y la mediación fueron ámbitos de suma importancia durante el único período en el que Ucrania fue miembro del Consejo como Estado independiente, el período 2000-2001, y así seguirán siéndolo en caso de que mi país sea reelegido como miembro del Consejo en el período 2016-2017. Permítaseme abordar ahora la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Ucrania apoya todas las medidas, ya sean de procedimiento o de fondo, que puedan propiciar los avances tan esperados en esa materia. En ese sentido, acogemos con agrado la decisión del Presidente de la Asamblea General de volver a nombrar al Embajador Tanin Presidente de las negociaciones intergubernamentales y crear un grupo de asesores sobre la cuestión.

En cuanto a la posición nacional de Ucrania, quisiera recordarles que, cuando el Presidente ucraniano intervino en este Salón durante el debate general, en septiembre, hizo hincapié en nuestra buena disposición a debatir todas las opiniones, opciones y nuevos planteamientos de la reforma del Consejo de Seguridad en el marco de las actuales negociaciones intergubernamentales, que apoyamos plenamente (véase A/68/PV.5). De conformidad con la mencionada dinámica y la posición consolidada del grupo, también se destacó que en todo aumento del número de miembros no permanentes del Consejo se debía procurar mejorar la representación del Grupo de Estados de Europa Oriental asignándole al menos un puesto no permanente más.

Permítaseme agregar que Ucrania considera que tanto la ampliación de la composición del Consejo de Seguridad como el mejoramiento de sus métodos de trabajo son cuestiones de máxima prioridad. Por eso hemos tomado nota con interés de la reciente propuesta del grupo de cinco miembros permanentes del Consejo con respecto al derecho de veto. En cuanto a la ampliación del Consejo, estamos dispuestos a estudiar las vías que puedan facilitar el acuerdo más amplio posible.

Para concluir, quisiera subrayar la voluntad de mi delegación de contribuir a la reforma con su participación activa y constructiva en un proceso de negociación abierto, transparente, inclusivo y amplio.

Sra. Tan (Singapur) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por organizar este debate anual. La Asamblea lleva debatiendo la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros desde sus inicios. Sin embargo, las reformas han sido poco frecuentes. La última ampliación del Consejo se produjo en 1965. Por aquel entonces, había 117 Estados Miembros de las Naciones Unidas; hoy somos 193. Eso significa que, en los últimos 50 años, el número de Estados Miembros ha aumentado en un 65%, pero el número de puestos en el Consejo de Seguridad se ha incrementado un 0%. Esta tendencia tiene dos implicaciones que vale la pena destacar.

En primer lugar, el tamaño del Consejo de Seguridad no se ha mantenido acorde con el aumento sustancial del número de Miembros de las Naciones Unidas en los últimos 50 años. En segundo lugar, la representación y el tamaño del Consejo de Seguridad actual son un reflejo del mundo en 1965. Desde entonces ha habido muchos cambios en el panorama internacional. También hemos visto nacer decenas de nuevos países. Se están produciendo grandes desplazamientos del poder mundial entre los Estados, y el poder económico se está desplazando desde los centros tradicionales hacia el Brasil, Rusia, la India, China, Sudáfrica y otras economías emergentes.

Desde 1965 también han surgido nuevos retos políticos y de seguridad. El Consejo de Seguridad ha creado nuevos métodos para enfrentar esas amenazas multifacéticas. Sin embargo, el Consejo aún trata de jugar una partida de ajedrez cada vez más complicada con las mismas 15 piezas que tenía hace 50 años. Eso debería ser un motivo de preocupación para todos los presentes en la Asamblea.

Está claro que hay diferencias de opinión entre nosotros sobre la manera de aumentar la composición del Consejo de Seguridad; pero podemos estar de acuerdo en el principio de que es necesario y urgente emprender una reforma. Tenemos que acelerar el proceso de reforma, en particular aumentando los puestos tanto permanentes como no permanentes sin ampliar el derecho de veto. Todas las partes en el debate de hoy deben

reconocer también que la presión de crear un Consejo más representativo y efectivo solo aumentará con cada año que pasa sin que haya una reforma. Por consiguiente, es fundamental que celebremos un diálogo constructivo, en lugar de repetir las mismas posturas año tras año. Singapur aplaude cualquier iniciativa que aborde de manera constructiva la necesidad apremiante de emprender una reforma del Consejo de Seguridad. A este respecto, hemos tomado nota de la creación por parte del Presidente de un grupo de asesoramiento sobre la reforma del Consejo de Seguridad, y nos interesaría tener más información al respecto.

Los objetivos de aumentar la representación y la eficacia del Consejo no se excluyen mutuamente. En la última ampliación, realizada en 1965, no se degradó la capacidad de funcionamiento del Consejo. De hecho, la ampliación del Consejo debe hacerlo más eficiente y efectivo. Las Potencias que tienen o que desean tener mayor peso y representación en el Consejo deben aceptar mayores responsabilidades para afrontar los retos mundiales y mantener la paz y la seguridad internacionales. Entre esas responsabilidades se encuentra la de garantizar que los métodos de trabajo del Consejo lo conviertan en un organismo más efectivo, inclusivo, transparente y responsable con respecto a los Estados que no son miembros.

La cuestión de los métodos de trabajo del Consejo es importante para los Estados pequeños, que conforman la mayoría de las Naciones Unidas. Del total de 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas, 105 son también miembros del Foro de Pequeños Estados. Sin embargo, 50 de los 70 Estados Miembros que nunca han sido elegidos miembros del Consejo de Seguridad son Estados pequeños. A muchos de nosotros nos cuesta cada vez más destinar los recursos necesarios para poder ser elegidos miembros del Consejo, ya que las campañas para conseguir un puesto son cada vez más intensas y deben planificarse con años, o incluso décadas, de antelación.

Los Estados pequeños tienen unos problemas particulares debidos a la vulnerabilidad que se deriva de su tamaño. Es importante que nuestras perspectivas estén representadas en el Consejo, pero el actual sistema hace que para la mayoría de nosotros participar en él sea una oportunidad que solo se tiene una vez de generación en generación. Puede que muchos de nosotros ni siquiera lleguemos a ser candidatos a formar parte del Consejo.

Sin embargo, en vista de las diferencias de opinión fundamentales, la reforma de la composición del Consejo puede llevar un tiempo considerable. De ahí que sea aún más importante mejorar los métodos de trabajo en beneficio de todos los Estados Miembros, en particular de los que formaremos parte del Consejo pocas veces si es que alguna vez llegamos a hacerlo. Singapur siempre ha abogado por mejorar los métodos de trabajo del Consejo, independientemente y sin perjuicio de los demás aspectos de la reforma del Consejo. En nuestra intervención en el último debate del Consejo de Seguridad sobre los métodos de trabajo, expusimos nuestra opinión al respecto, en particular sobre el ejercicio del derecho de veto y el informe del Consejo de Seguridad (véase S/PV.7052).

Sr. Weisleder (Costa Rica): Costa Rica agradece al Embajador de China y Presidente del Consejo de Seguridad este mes la presentación del informe anual de ese órgano a la Asamblea General (A/68/2), y a la delegación de los Estados Unidos, la seriedad de su labor realizada al redactar la introducción y compilar el informe.

Mi delegación, como miembro del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, otorga especial importancia a este debate, porque creemos que la tarea de mejorar los métodos de trabajo del Consejo y promover la transparencia y la rendición de cuentas constituye un proceso constante en el que debemos involucrarnos todos los Miembros de la Organización, al margen de las diferencias que tengamos sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

Por una parte, mi delegación reconoce que se han hecho algunas mejoras en los preparativos y en el contenido del informe del Consejo. Por otra, seguimos creyendo que este podría reflejar mejor los problemas, las evaluaciones y los motivos que tuvo el Consejo en sus actuaciones durante el período que se examina en él. En este sentido, el informe que tenemos ante nosotros es, al igual que en años anteriores, un extenso recuento de la labor desplegada a lo largo del período sobre el que se informa, en este caso el período comprendido entre el 1 de agosto de 2012 y el 31 de julio de 2013.

Costa Rica defiende la idea de que el informe anual del Consejo de Seguridad debería contener una evaluación de su labor que se caracterice por su elevada calidad y su espíritu analítico, y en la que estén contemplados, incluso, aquellos casos en los que el Consejo no actuó, así como las opiniones de sus miembros durante el examen de los temas del programa. La reiterada carencia de un diagnóstico metódico y sistemático de la labor del Consejo en su informe anual a esta Asamblea sigue siendo sintomática del alto grado de desactualización y de la necesidad imperiosa de mejorar sus métodos de trabajo.

Además, consideramos que la presentación debe conducir a un abordaje más analítico e interactivo que no solo se refiera al pasado, sino que también mire hacia el futuro. Tanto el abordaje retrospectivo como el prospectivo requieren ir más allá de los simples recuentos.

En cuanto al punto 123 del programa, relacionado con la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas, Costa Rica desea reconocer su interés y voluntad por avanzar en este tema tan relevante. Compartimos las consideraciones expresadas por el Representante Permanente de Italia, en nombre del grupo Unidos por el Consenso (véase A/68/PV.46), y reiteramos nuestra convicción de que es aquí, en el marco de las negociaciones intergubernamentales y con 193 Estados presentes, donde se deben discutir y contrastar las posiciones sobre el tema de la reforma. En consecuencia, mi delegación considera que el grupo asesor recientemente creado por el Presidente de la Asamblea General debe limitarse a brindar opiniones consultivas que el Presidente así le requiera. Costa Rica está firmemente comprometida con este proceso y con la necesidad de iniciar estas negociaciones en un clima de confianza, transparencia y respeto mutuo.

La reforma del Consejo de Seguridad no puede ser eficaz si consiste simplemente en ampliar los privilegios de los que disfrutan algunos y en añadir puestos permanentes para otros. Costa Rica apoya un modesto aumento en el número de miembros no permanentes, lo que permitiría una mejor representación de las regiones del mundo, en particular, de regiones que están mal representadas, como es el caso de América Latina y el Caribe y África. Esta estrategia conservaría el importante papel de supervisión por parte de la membresía más amplia, garantizaría que en el Consejo se reflejen mejor las realidades del siglo XXI y aumentaría la proporción de miembros elegidos del Consejo y las oportunidades para que los Estados pequeños y medianos integren ese órgano. Por ello, favorecemos la introducción del principio de reelección, que garantizaría la presencia más frecuente de aquellos Estados con mayor vocación y disposición a desempeñar un papel activo en los temas del programa del Consejo y contribuiría paralelamente a garantizar una rendición de cuentas por parte de los miembros no permanentes. Recordemos que la elección al Consejo no es solo un privilegio; es, sobre todo, una responsabilidad global.

La reforma del Consejo de Seguridad requiere de la flexibilidad y el espíritu inclusivo de todos. Reiteramos nuestra plena disposición a participar en el marco de las negociaciones intergubernamentales y a colaborar con ánimo constructivo y propositivo en el diseño de un proceso que nos permita avanzar en este momento definitorio para el futuro de nuestra Organización.

Sr. Jiménez (Nicaragua): En primer lugar, nos queremos sumar a la declaración hecha por el representante de Saint Kitts y Nevis, Embajador Delano Frank Bart, en nombre del Grupo L.69, el grupo más representativo, más diverso y mucho más numeroso de estas negociaciones (véase A/68/PV.46).

Sr. Presidente: Nicaragua le agradece mucho haber convocado esta reunión, la cual es de suma importancia en este proceso intergubernamental sobre la urgente reforma que requiere el Consejo de Seguridad. Coincidimos plenamente como usted en que las reformas de las Naciones Unidas representan un elemento importante en el fortalecimiento de nuestra Organización, y le agradecemos el haber realizado extensas consultas dirigidas a estimular de una forma más activa este proceso. Reconocemos que sus esfuerzos van colmados de iniciativas, creatividad y compromiso para cumplir con los mandatos del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1) y las resoluciones de las Naciones Unidas, en particular, las relativas a la reforma del Consejo de Seguridad.

Por más de 20 años, hemos discutido e intercambiado todas las opiniones posibles sobre las reformas, y en estos últimos cinco años, en esta modalidad de negociaciones intergubernamentales se han realizado nueve rondas de intercambio de posiciones entre los Estados. El Grupo L.69 ha manifestado claramente y reiterado las razones y la justeza de nuestras posiciones. Estas aglomeran el sentir de la abrumadora mayoría de los Estados Miembros. Ese es un hecho factual e incuestionable.

Sr. Presidente: Creemos que definitivamente ya es hora que todos intensifiquemos nuestros esfuerzos para que este proceso continúe de una forma sostenida y con una modalidad cada vez más estructurada. En este sentido, acogemos con beneplácito su iniciativa de crear un grupo asesor del Presidente de la Asamblea General, con el propósito de elaborar el texto de negociación para las próximas negociaciones intergubernamentales que se realizarán el 15 de noviembre. Desde ya puede contar con toda nuestra cooperación. Dicho texto debe incluir los deseos de esa abrumadora mayoría que pide una reforma urgente, en particular, el incremento en ambas categorías del Consejo, de miembros permanentes y no permanentes, y así lograr un equilibrio justo en el Consejo.

Dicha ampliación de los miembros permanentes debe tomar en cuenta la representación equitativa de

todas las regiones, en especial las de África y América Latina y el Caribe, regiones que siempre han carecido de una representación justa en el Consejo de Seguridad. También es indispensable que las negociaciones entren en una fase más dinámica de elaborar dicho texto de trabajo conciso que ha sido propuesto por usted, y así poder alcanzar resultados concretos para el año 2015, que será el 70º aniversario de las Naciones Unidas.

Para terminar, queremos reconocer una vez más el rol constructivo y transparente del Embajador Tanin, a quien desde el primer momento el Padre Miguel D'Escoto Brockmann, Presidente del sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, le dio esa responsabilidad. Él ha dirigido este proceso intergubernamental de una manera profesional, equitativa e imparcial. Nos complace su decisión de dar continuidad a las negociaciones tomando en cuenta la memoria institucional y la permanencia del Embajador Tanin como Presidente de este proceso intergubernamental. Nicaragua reitera su apoyo a esta reforma del Consejo del Consejo de Seguridad, a usted y a las gestiones del Embajador Tanin, a quien reiteramos nuestra confianza en su liderazgo y en su capacidad de dirigir este proceso.

Sr. Sin Son Ho (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Es un honor dirigirme a la Asamblea General en relación con un tema tan importante del programa como la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas. En este momento resulta apremiante mejorar la labor del Consejo de Seguridad, cuyo cometido principal es garantizar la paz y la seguridad internacionales.

El Consejo de Seguridad en su forma actual no refleja la voluntad unánime de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en cuanto a su composición, su programa o sus métodos de trabajo. Carece gravemente de imparcialidad y democracia. Esa es hoy una realidad patente.

La arrogancia y arbitrariedad de la superpotencia en el Consejo de Seguridad ha llegado hasta el punto crítico de privar a los Estados soberanos de su derecho legítimo a la utilización pacífica y al desarrollo del espacio ultraterrestre. Un ejemplo típico es el hecho de que los Estados Unidos haya presentado ilegalmente el tema al Consejo de Seguridad cuando la República Popular Democrática de Corea lanzó con éxito en diciembre de 2012 un satélite con fines pacíficos, en pleno cumplimiento con las leyes y normas internacionales.

Desde la fundación de las Naciones Unidas se han lanzado numerosos satélites en todo el mundo. Sin embargo, ni uno solo de esos lanzamientos de satélites de países individuales ha sido motivo para presentar un caso a examen del Consejo de Seguridad. Hoy es la paz, la seguridad, la dignidad y la soberanía de la República Popular Democrática de Corea lo que se ha violado. Pero mañana será otro país el que se convertirá en víctima de tal arrogancia y arbitrariedad.

Es indispensable reformar el Consejo de Seguridad para que sea un órgano imparcial, objetivo y democrático de las Naciones Unidas, permitiendo así recuperar la confianza en él al permanecer fiel a su misión primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Han transcurrido veinte años desde que se presentó a la Asamblea General el tema del programa sobre la reforma del Consejo de Seguridad. No obstante, hasta la fecha no ha habido ningún progreso. Eso se debe a que las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales examinadas en el Consejo de Seguridad han sido manipuladas en gran medida por los Estados Unidos a favor de sus propios intereses. Para poder superar ese problema, se deberían adoptar las siguientes medidas concretas destinadas a reformar el Consejo de Seguridad.

Primero, los principios de la imparcialidad, objetividad y no selectividad se deberían observar escrupulosamente en todas las actividades del Consejo de Seguridad. La imparcialidad y la democracia constituyen la piedra angular de la labor del Consejo de Seguridad. Si el Consejo de Seguridad persiste en seguir sus prácticas parciales, selectivas y arbitrarias en el proceso de adopción de decisiones, nunca llegará a gozar de la confianza de los Estados Miembros.

El Consejo de Seguridad debería responder a las solicitudes y los intereses de todos los Estados Miembros adoptando nuevos métodos de trabajo sobre la base de la objetividad, la racionalidad, la no selectividad y la no arbitrariedad en su orden del día, sus debates y su proceso de adopción de decisiones. Por otro lado, es imperioso que las resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad relativas a las sanciones y al uso de la fuerza entren en vigor solo con la autorización de la Asamblea General, ya que tienen un serio efecto en la paz y la seguridad internacionales. Debería existir un mecanismo estricto en ese sentido.

Por otra parte, la labor del Consejo de Seguridad debería servir para que la Asamblea General pueda ejercer plenamente sus poderes y funciones. El Consejo no debería injerir en temas del programa relacionados con el trabajo y las funciones de la Asamblea General, incluidas las cuestiones socioeconómicas y las actividades

de los programas humanitarios y de desarrollo que llevan a cabo las organizaciones de las Naciones Unidas.

Segundo, se debería reformar la estructura presente del Consejo de Seguridad. Debería aumentarse la representación de los países miembros del Movimiento de los Países No Alineados y otros países en desarrollo con el fin de fomentar la confianza en el Consejo de Seguridad y su rendición de cuentas. En la actualidad es imposible lograr un incremento del número de miembros permanentes en vista de las graves divergencias que existen entre países individuales y grupos regionales. Por lo tanto, la única solución viable para corregir la estructura desequilibrada e irracional del Consejo de Seguridad es proceder primero al aumento del número de escaños en la categoría no permanente del Consejo de Seguridad.

En lo relacionado con el incremento del número de puestos permanentes en el Consejo de Seguridad, la delegación de la República Popular Democrática de Corea expresa una vez más su clara posición de principio en el sentido de que el Japón no reúne absolutamente las condiciones para ser miembro permanente del Consejo de Seguridad bajo ninguna circunstancia. El Japón sigue negando sus atroces crímenes de guerra y lesa humanidad, tales como las matanzas, el pillaje y la invasión que cometió en los países vecinos durante el siglo anterior, por lo cual fue calificado con el vergonzoso término de enemigo del Estado en la Carta de las Naciones Unidas.

La delegación de la República Popular Democrática de Corea está totalmente convencida de que esta sesión plenaria será una oportunidad significativa para prestar la debida atención a las opiniones de los Estados Miembros y adoptar medidas prácticas tendientes a lograr la reforma del Consejo de Seguridad.

Sr. Katota (Zambia) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente por convocar esta sesión de la Asamblea General sobre dos temas tan importantes del programa. Quiero también expresar nuestro agradecimiento al representante de China por su presentación del informe anual del Consejo de Seguridad (A/68/2). Permítaseme felicitar asimismo al Embajador Zahir Tanin por la renovación de su nombramiento como Presidente de las negociaciones intergubernamentales y agradecer sus esfuerzos durante el anterior período de sesiones.

También deseo sumarme a la declaración formulada anteriormente por el Representante Permanente de Sierra Leona y Coordinador del Comité de Diez Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana sobre la Reforma del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en nombre del Grupo de Estados de África (véase A/68/PV.46).

Zambia desea unir su voz al llamamiento de África para que se reforme el Consejo de Seguridad de modo que todos estén incluidos. Por ejemplo, en una partida de ajedrez todas las piezas son importantes. Para poder ganar se tiene que prestar una atención particular a todas las piezas. En ese sentido, estamos convencidos de que África, como pieza en ese juego, ha sido descartada y olvidada desde hace tiempo. Cuando se trata de la paz y la seguridad es preciso tener a todos en cuenta, sin importar cuán pequeños o pobres o ricos sean.

La postura común africana es bien conocida y cuenta con el apoyo de una gran mayoría de los Estados Miembros. África no pide mucho. Tal como consta en el Consenso de Ezulwini y en la Declaración de Sirte, el clamor de África se ha repetido una y otra vez, concretamente en el sentido de que se debería conceder a África al menos dos puestos permanentes con todas las prerrogativas y los privilegios de un miembro permanente, incluido el derecho de veto, si se mantiene, y dos puestos no permanentes adicionales.

Cabe observar que la mayor parte de las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales que son objeto de debate en el Consejo de Seguridad incluyen a África o están relacionadas con ese continente. Por consiguiente, el Consejo de Seguridad debe ser más democrático, responsable, representativo e inclusivo, de conformidad con las realidades de estos tiempos modernos. La ampliación del número de miembros del Consejo de Seguridad en ambas categorías de miembros debería haber tenido lugar hace mucho tiempo, y África debería ocupar el lugar que le corresponde.

En cuanto a la cuestión relativa a las negociaciones intergubernamentales, Zambia considera que el proceso debe continuar con miras a generar alianzas y avenencias y reducir las divergencias entre los Estados Miembros y los grupos de interés. Las negociaciones requieren tiempo, y debe permitirse que continúen. Sin embargo, las negociaciones intergubernamentales deberían celebrarse con frecuencia. De lo contrario, si continúan como sucedió en el período de sesiones anterior, podrían prolongarse demasiado, como el proceso del Grupo de Trabajo de composición abierta que las precedió.

Por último, pero no menos importante, seguimos firmemente convencidos de que la posición común de África sigue recibiendo el más amplio apoyo de la mayoría de los miembros de la Organización, manteniendo así una función viable en el proceso de reforma.

Sr. Bamrungphong (Tailandia) (*habla en inglés*): Este año, se cumple el 50º aniversario de la enmienda de

la Carta de las Naciones Unidas, que allanó el camino para ampliar el número de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad en 1965. Hoy, el número de Estados Miembros de las Naciones Unidas asciende a 193. Por ello, la reforma del Consejo de Seguridad es indispensable para que el Consejo se ajuste a las realidades de hoy.

Al tiempo que Tailandia apoya plenamente una reforma integral del Consejo de Seguridad, estamos dispuestos a examinar toda idea o propuesta que tenga por objetivo lograr una verdadera reforma del Consejo. Tailandia considera que debería asignarse prioridad, entre otras cosas, a la mejora de los métodos de trabajo del Consejo y al aumento del número de sus miembros, a fin de garantizar que el Consejo pueda ser más eficaz, transparente y responsable y que su composición refleje la realidad del mundo en el siglo XXI. Mi delegación cree firmemente que todo aumento debe basarse en una representación geográfica equitativa. En ese sentido, respaldamos el llamamiento de África en favor de una representación más apropiada.

A pesar de todas las dificultades, complejidades y susceptibilidades, Tailandia sigue siendo optimista en cuanto a la concreción a la larga de la reforma del Consejo de Seguridad. Al mismo tiempo, seguimos siendo realistas y pragmáticos al examinar todas las opciones posibles, incluidas la ampliación de ambas categorías de miembros, así como las llamadas soluciones provisionales o intermedias destinadas a garantizar la reforma en el futuro cercano. En ese sentido, apoyamos la propuesta del Embajador Tanin, Presidente de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad, para analizar esas opciones intermedias. Es lamentable que durante la novena ronda de negociaciones no hayamos tenido la oportunidad de debatir plenamente esas opciones.

De hecho, la idea de introducir una nueva categoría de miembros del Consejo de Seguridad no es nueva. En 2004, se presentó a la Asamblea General un informe elaborado por el Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio (A/59/565), conocido también como el informe Panyarachun. Propuso, entre otras cosas, la posible opción de aumentar el número de miembros del Consejo. Consideramos que debe prestarse seria atención a esas opciones intermedias en la próxima ronda de negociaciones. También deseo aprovechar esta oportunidad para acoger con beneplácito la renovación del nombramiento del Embajador Tanin como Presidente de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

Tailandia toma conocimiento de la creación de un grupo consultivo por el Presidente de la Asamblea General. Deseamos solicitar nuevas aclaraciones sobre el mandato y la función de ese órgano con respecto al proceso de negociaciones impulsado por los Estados Miembros. Esas aclaraciones nos ayudarán a avanzar. Al respecto, nos parece ventajoso que el grupo consultivo ofrezca un punto de referencia para la próxima ronda de negociaciones. Tailandia quisiera que se logren progresos en la reforma del Consejo. En cualquier caso, tenemos que ser conscientes de que todo progreso debe derivarse de las propias negociaciones intergubernamentales para garantizar una participación inclusiva y lograr el acuerdo general los Estados Miembros.

Han transcurrido más de 20 años desde que se inició el proceso de reforma en 1992. Los Estados Miembros deben trabajar de consuno con un espíritu de avenencia y flexibilidad para lograr una reforma que sea aceptable para todos. No debemos dejarles esta carga a las generaciones futuras. Esperamos que en la próxima ronda de negociaciones intergubernamentales se inicie un nuevo capítulo para celebrar negociaciones auténticas en pro de una reforma, que es indispensable, para así garantizar una mejor representación, credibilidad, legitimidad y, sobre todo, una mayor eficacia del Consejo de Seguridad

Sr. Moncada (República Bolivariana de Venezuela): Venezuela se asocia a la intervención realizada por la delegación de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/68/PV.46). También agradece a la delegación de China la presentación del informe anual del Consejo de Seguridad para el período comprendido entre el 1 de agosto 2012 y el 31 de julio de 2013 (A/68/2).

El paso a la fase de negociaciones intergubernamentales, que se dio tras la adopción de la decisión 62/557, es un hecho destacado en la cronología del proceso de reforma del Consejo de Seguridad. No se puede ignorar el progreso alcanzado en los últimos seis años. En este sentido, mi país saluda la ratificación del Embajador Zahir Tanin, del Afganistán, como Presidente del grupo de trabajo intergubernamental. Venezuela está preparada para participar en negociaciones reales y sustantivas, basadas en un texto y enfocadas en el logro de resultados, con miras a alcanzar una reforma significativa en el corto plazo.

Ahora bien, mi delegación reconoce que nos encontramos ante una encrucijada en el proceso de negociaciones. Aún persisten posiciones encontradas entre los países; el texto que guía nuestras negociaciones es

demasiado largo, y sobre todo, necesitamos orientación sobre cómo proceder.

Sería sumamente lamentable desconocer los avances alcanzados y comenzar una nueva discusión donde todos repitamos nuevamente las mismas posiciones. Es por ello, que consideramos oportuna y valiente la decisión del Presidente de la Asamblea General, el Embajador John Ashe, de convocar a un grupo de experimentados diplomáticos, con amplia capacidad para tender puentes, para que lo asesoren en torno a esa gran pregunta que todos nos estamos formulando en este momento: ¿Cómo procedemos con el proceso de negociaciones? ¿Cuál ha de ser la fórmula que nos permita avanzar hacia un texto real de negociaciones, sin que ninguna de las partes vea afectados sus intereses? Este grupo de asesores, de ninguna manera pone en juego la imparcialidad del Presidente en el proceso de negociaciones. Por el contrario, su objetivo es garantizar que el Presidente, al reflexionar sobre el curso a seguir, tenga a la mano al menos una recomendación sobre cómo obrar de la manera más imparcial posible. El contenido de esa recomendación no es sustantivo, es procedimental. Colegas, recae sobre el Presidente de la Asamblea General la responsabilidad de sacar adelante el proceso de reforma del Consejo de Seguridad, y está entre sus prerrogativas pedir su asesoramiento sobre cómo proceder. Venezuela le pide al Presidente de la Asamblea General que continúe con su importante trabajo. Lo alentamos a que continúe hacia adelante.

La expansión de la membresía del Consejo de Seguridad y la reforma de sus métodos de trabajo deben conducirnos hacia un Consejo más democrático, representativo, transparente y efectivo. El proceso de reforma debe estar orientado a la ampliación de las categorías de miembros permanentes y no permanentes. Es necesario, en este sentido, atender a la legítima aspiración del continente africano, compuesto por 54 países, para rectificar la injusticia histórica con relación a su representación en el Consejo. Los países de África constituyen más de una cuarta parte de los Miembros de la Organización y más de dos terceras partes de la agenda del Consejo de Seguridad.

Es necesario asegurar, asimismo, la incorporación de países del mundo en desarrollo pertenecientes a las regiones de América Latina y el Caribe, y Asia, dentro de las categorías de miembros permanentes. También debe darse representación a los pequeños Estados insulares en desarrollo. Un arreglo de este tipo entrañaría la concreción de una aspiración legítima de los pueblos en desarrollo, y se inscribiría dentro de los llamados a corregir las asimetrías de poder dentro de este órgano.

Para concluir, quisiera llamar la atención a uno de los temas a los cuales Venezuela otorga mayor importancia, a saber, la urgente necesidad de que el Consejo se convierta en un órgano más transparente e incluyente. En este sentido, rechazamos la práctica que se ha venido aplicando de hacer de las reuniones cerradas y de las sesiones informales una regla, cuando este tipo de encuentros debería ser la excepción a la regla de las reuniones públicas, tal como lo recoge el artículo 48 del reglamento provisional. Venezuela exhorta al Consejo de Seguridad a multiplicar el número de reuniones abiertas, en aras de brindarle a toda la membresía la oportunidad de contribuir a los trabajos del Consejo.

Sr. Och (Mongolia) (*habla en inglés*): Ante todo, deseo dar las gracias al Presidente del Consejo de Seguridad y Representante Permanente de la República Popular China, el Embajador Liu Jieyi, por haber presentado el informe del Consejo de Seguridad (A/68/2).

Mongolia felicita al Consejo por la labor decisiva que desempeña en el cumplimiento de su responsabilidad en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Durante el período sobre el que se informa, el Consejo de Seguridad adoptó varias decisiones trascendentales, como las resoluciones 2086 (2013), 2098 (2013) y 2100 (2013), en las que se reconoció el papel crucial de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, y se estableció un nuevo enfoque respecto de las operaciones de mantenimiento de la paz. Celebramos también el aumento de la frecuencia de los debates públicos del Consejo sobre cuestiones relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Los esfuerzos realizados por el Consejo de Seguridad para mejorar la cooperación con los países que aportan contingentes y la Secretaría, sobre todo la labor del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, han contribuido al examen de la cuestión de la cooperación entre misiones y abordar cuestiones relativas a la seguridad del personal de mantenimiento de la paz. Tras haber reconocido esos hechos positivos, deseamos señalar que el Consejo aún no ha estudiado las vías que le permitan seguir mejorando su labor en ese ámbito, incluso profundizando una comprensión común sobre cuestiones normativas y garantizando una mayor participación de los países que aportan contingentes en los procesos de adopción de decisiones.

Mi delegación desea subrayar las medidas concretas destinadas a mejorar los métodos de trabajo del

Consejo de Seguridad. Al respecto, Mongolia acoge con beneplácito los debates públicos del Consejo, celebrados el 26 de noviembre 2012 (véase S/PV.6870), y, más recientemente, el 29 de octubre de 2013 (véase S/PV.7052), sobre sus métodos de trabajo, incluidas las mejoras en su interacción con otros órganos de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y los países que aportan contingentes. También acogemos con agrado los progresos que se han logrado en la aplicación de las medidas que figuran en la nota del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2010/507), y damos las gracias a los miembros del Consejo por haber convocado sesiones privadas de recapitulación e invitado a los países que no son miembros del Consejo.

En cuanto a la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad, desde que se aprobó la decisión 62/557, de 15 de septiembre de 2008, se han celebrado nueve rondas de negociaciones intergubernamentales bajo la dirección del Embajador Zahir Tanin, a quien felicitamos sinceramente por la reciente renovación de su nombramiento. Mi delegación acoge con beneplácito la decisión 67/561 de proseguir de inmediato las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad en el marco de sesiones plenarias oficiosas de la Asamblea General en el sexagésimo octavo período de sesiones. Agradecemos la promesa y los esfuerzos del Presidente para promover los procesos de reforma en todos los órganos principales de las Naciones Unidas en el actual período de sesiones.

A medida que nos acercamos a la próxima ronda de negociaciones intergubernamentales en este período de sesiones, Mongolia desea hacerse eco de la posición expresada por numerosas delegaciones, en el sentido de que para reanudar pronto el proceso intergubernamental, necesitamos un calendario conciso y manejable para poder llevar a cabo verdaderas negociaciones sobre la reforma. En ese sentido, mi delegación espera que la iniciativa del Presidente cuente con el apoyo de los Estados Miembros.

La posición de Mongolia con respecto a la reforma del Consejo de Seguridad es conocida. Siempre hemos abogado por una ampliación justa y equitativa de ese órgano mediante el aumento del número de miembros tanto permanentes como no permanentes, garantizando al mismo tiempo la debida representación de los países en desarrollo y desarrollados. Mi delegación reitera el apoyo de Mongolia al Japón, a Alemania y a la India, que, a nuestro juicio, pueden asumir una mayor responsabilidad en la búsqueda de la paz, la seguridad y el desarrollo a nivel internacional. También deberían asignarse asientos permanentes a América Latina y África en un Consejo de Seguridad reformado. Nuestra posición en favor de la ampliación del número de miembros en ambas categorías tiene como guía y fundamento las disposiciones pertinentes relativas a la composición del Consejo establecidas en la Carta de las Naciones Unidas y las realidades políticas del mundo actual, así como los principios de la justicia y la igualdad para garantizar una representación mayor y mejor de los países en desarrollo, en particular los países no miembros y los grupos insuficientemente representados.

El aumento del número de miembros, sin embargo, no es un objetivo en sí mismo. El Consejo de Seguridad ampliado debe estar plenamente equipado para responder de manera coherente y eficaz a las crisis y los conflictos, sobre todo en cuanto a las cuestiones relativas al Capítulo VII de la Carta. Consideramos que debería examinarse a fondo el derecho de veto, y que deberían realizarse esfuerzos para que el Consejo llegue a ser una institución más democrática.

Por último, celebro la decisión del Presidente de lograr que la reforma de los órganos principales de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad, sea una de sus prioridades. También deseo expresar la sincera esperanza de mi delegación de que, con el firme liderazgo del Presidente, este período de sesiones logre avances considerables hacia una pronta reforma del Consejo, como determinaron los líderes mundiales en la Cumbre Mundial 2005.

Sr. Petersen (Dinamarca) (*habla en inglés*): Ante todo, mi delegación desea sumarse los demás oradores para dar las gracias al Presidente de la Asamblea General, Sr. John Ashe, por haber convocado esta oportuna sesión. Ese gesto de su parte pone de manifiesto su compromiso con la reforma de las Naciones Unidas, que, como se señaló en su discurso de aceptación anteriormente este año, representa un elemento importante en nuestros esfuerzos generales encaminados a fortalecer la Organización (véase A/67/PV.87).

Mi delegación también felicita al Embajador Zahir Tanin por la renovación de su nombramiento como Presidente de las negociaciones intergubernamentales. Hasta ahora, el Embajador Tanin ha llevado a cabo las negociaciones con impecable eficiencia e imparcialidad. Puede contar con el pleno apoyo de Dinamarca a medida que seguimos promoviendo el proceso de la reforma del Consejo de Seguridad.

Dinamarca sigue firmemente comprometida con la reforma integral del Consejo de Seguridad, que es un complemento esencial de la reforma general de las Naciones

Unidas. Es preciso avanzar para reforzar la credibilidad y legitimidad de la Organización en su conjunto. Para ello el Consejo de Seguridad debe reflejar las realidades de hoy y el nuevo orden internacional de mañana. El objetivo final es lograr una reforma que sea de índole integral y que aumente la capacidad del Consejo de cumplir con su mandato en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad debe seguir desempeñando un papel mundial decisivo en la promoción de la paz, la seguridad, los derechos humanos y la democracia. Para hacerlo de una manera más eficaz se necesita una representación más amplia. Dinamarca mantiene su compromiso a favor del aumento del número de miembros del Consejo tanto en la categoría de miembros permanentes como no permanentes, con la inclusión de los países en desarrollo y los países desarrollados en calidad de nuevos miembros permanentes. El propósito es aumentar la legitimidad, la credibilidad y la eficacia del Consejo.

Además, resulta esencial que se conceda a los Estados pequeños la oportunidad de participar en la labor del Consejo de Seguridad y prestar servicio como miembros del Consejo. Ello también guarda relación con el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo, garantizando por lo tanto una máxima transparencia e interacción con los Estados Miembros que no participan como miembros del Consejo.

Dinamarca sigue decidida a llevar adelante el proceso. Nos alienta la iniciativa reciente del Presidente de la Asamblea de establecer un grupo consultivo compuesto por representantes permanentes. Estimamos que el grupo debería plantear ideas y recomendaciones sustantivas y tangibles sobre la manera de impulsar el avance del proceso y, de esa manera, realizar un aporte valioso para el inicio de unas negociaciones intergubernamentales concretas.

Muy pronto celebraremos el septuagésimo aniversario de la creación de las Naciones Unidas, al mismo tiempo que se cumple el décimo aniversario de la Cumbre Mundial 2005 en la cual los líderes mundiales apoyaron una pronta reforma del Consejo de Seguridad. A nuestro juicio, ha llegado el momento de hacer efectivas nuestras promesas y asumir nuestra responsabilidad como Estados Miembros. La reforma es y debe ser una máxima prioridad para todos quienes estén comprometidos con una cooperación y un multilateralismo internacional eficaz. Estimamos que se puede lograr la reforma. Continuaremos brindando nuestro apoyo al Presidente y participando de manera constructiva en nuestros esfuerzos comunes para alcanzar esa meta.

Sr. Patriota (Brasil) (*habla en inglés*): Quiero expresar mi agradecimiento al Presidente por haber convocado el importante debate de hoy en el foro más amplio de la Asamblea General. Estamos seguros de que bajo su firme orientación podremos avanzar para lograr un Consejo de Seguridad más representativo, legítimo eficiente, eficaz, transparente y con mayor rendición de cuentas.

El Brasil se suma a las declaraciones formuladas en la 46ª sesión por el Embajador Motohide Yoshikawa, Representante Permanente del Japón, en nombre del Grupo de los Cuatro, así como por el Embajador Delano Frank Bart, Representante Permanente de Saint Kitts y Nevis, en nombre del grupo que patrocinó el proyecto de resolución L.69.

Aprovecho además esta oportunidad para agradecer al Embajador Liu Jieyi, Representante Permanente de China y Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre, la presentación del informe anual del Consejo de Seguridad (A/68/2) en la sesión de esta mañana (véase A/68/PV.46).

A menos de dos meses de haber asumido su cargo, el compromiso del Presidente de impulsar el proceso de reforma del Consejo de Seguridad ya se ha evidenciado. En ese sentido, me siento sumamente honrado de formar parte de su grupo consultivo conjuntamente con otros cinco embajadores. Bajo la coordinación del Embajador Noel Sinclair, hábil y experimentado Jefe Adjunto de Gabinete de la Oficina del Presidente de la Asamblea General, nuestro cometido es asesorar al Presidente respecto de la elaboración de una base para el inicio de unas negociaciones intergubernamentales en las que se reflejen las ideas propuestas hasta la fecha en las negociaciones y se identifiquen al mismo tiempo las opciones disponibles, como reza la carta de fecha 22 de octubre dirigida por el Presidente a todos los Representantes Permanentes ante las Naciones Unidas. Esa declaración, junto con el marco establecido en la decisión 62/557 y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1), constituye una plataforma para la realización de esa tarea.

Quiero también expresar mi beneplácito por la renovación del nombramiento del Embajador Zahir Tanin como Presidente de las negociaciones intergubernamentales. Durante los últimos cinco años el Embajador Tanin ha desplegado unos esfuerzos incansables para que el proceso avance y ha demostrado que es un facilitador muy capaz.

Como se puede apreciar en el informe presentado esta mañana, la labor realizada por el Consejo entre el 1 de agosto de 2012 y el 31 de julio de 2013, que abarca desde la situación en Siria hasta los retos de África y desde la

protección de los civiles en los conflictos armados hasta la gestión de los diversos regímenes de sanciones, es un indicio de los desafíos graves, diversos y complejos que encara el Consejo de Seguridad. La incapacidad del Consejo de brindar una solución concreta al estancamiento de la situación en Siria, al igual que la decisión soberana de un Estado Miembro de rehusar el puesto para el cual fue elegido, son recordatorios evidentes y preocupantes de la necesidad de actualizar nuestro marco operacional de seguridad colectiva. Encomiamos al Presidente por señalar en su discurso de aceptación de 14 de junio que, si no se hace un esfuerzo general por fortalecer a las Naciones Unidas, la Organización corre el riesgo de perder su pertinencia (véase A/67/PV.86). En la actualidad no hay ningún Miembro de las Naciones Unidas que ponga en duda la necesidad y urgencia de efectuar la reforma. El debate de hoy nos brinda una nueva oportunidad de comenzar a subsanar el déficit en representatividad y legitimidad que impiden al Consejo de Seguridad desempeñar su papel.

Mientras más pronto realicemos nuestra tarea mejor será la capacidad del Consejo de responder a las complejidades de los retos contemporáneos internacionales. Es por ello que muchos estamos convencidos de que el año 2015 es un plazo adecuado para lograr un resultado concreto. En 2015 se cumple el septuagésimo aniversario de la creación de las Naciones Unidas y se cumplen 10 años de la adopción del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, en el cual nuestros Jefes de Estado y Jefes de Gobierno manifestaron por unanimidad su apoyo a una pronta reforma del Consejo de Seguridad. Lo apropiado, tras dos decenios de debates, es que rechacemos todo intento de aplazar artificialmente la tarea que se nos ha encomendado. Debemos rechazar la objeción artificial a la imposición de plazos, a la luz de la instrucción clara que nos impartieron nuestros Jefes de Estado y Jefes de Gobierno en 2005.

El Brasil desea contribuir a la reforma urgente del Consejo de Seguridad concentrándose en las opciones —relativas a las cinco cuestiones fundamentales enumeradas en la decisión 62/557 que contó con el apoyo de una enorme mayoría. Recordemos que en todo proceso democrático de adopción de decisiones, el consenso se forja en torno a las opiniones de la mayoría. Un punto inicial adecuado sería reconocer que la mayoría abrumadora de los Estados Miembros está a favor del aumento del número de miembros en las categorías tanto permanentes como no permanentes.

La capacidad del Consejo de hacer frente debidamente a los retos que se plantean a la paz y la seguridad internacionales afecta de manera directa la vida de millones de personas en todo el mundo. En ese sentido, debemos ser conscientes de la importancia de reformar el Consejo de Seguridad, no solo para aumentar la cooperación intergubernamental en la promoción de la paz y la seguridad del siglo XXI, sino también más allá de estos muros entre la sociedad en general. La persistencia del *statu quo* nos confronta con una responsabilidad compartida de cara a una posible falla sistémica.

El Brasil estima que tenemos ahora la oportunidad de efectuar la reforma y que la debemos encarar con un sentido renovado de responsabilidad individual y colectiva. Confiamos en el liderazgo del Presidente para que nos guíe a través de este ejercicio tan crítico para cada uno de nuestros países y para el futuro de las Naciones Unidas.

Sr. Hetesy (Hungría) (*habla en inglés*): Hungría coincide con la apreciación de que el proceso de reforma debería continuar y debe asumirse con un nuevo vigor. Por consiguiente, Hungría acoge con sumo beneplácito la decisión de renovar el nombramiento del Excmo. Embajador Zahir Tanin, Representante Permanente del Afganistán, como Presidente de las negociaciones intergubernamentales.

En ese mismo sentido, Hungría también respalda la iniciativa de establecer un grupo consultivo del Presidente que se encargue de elaborar una base que refleje las ideas propuestas en las negociaciones y que identifique las opciones a nuestra disposición. Estamos satisfechos con las aclaraciones que se nos presentaron esta mañana en cuanto al papel del grupo consultivo.

En cuanto a las negociaciones intergubernamentales, es hora de romper el círculo vicioso de repetir debates en los que las posturas nacionales son simplemente declaradas una y otra vez. Por ello, encomiamos la iniciativa del Presidente e insistimos encarecidamente en que todos los países aprovechen este impulso.

La creación de un Consejo de Seguridad que sea ampliamente representativo, eficiente y transparente no interesa tan solo a la comunidad internacional, sino que también es nuestra responsabilidad común. Para poder unir fuerzas con otros países y encontrar los medios de salir del estancamiento actual, quiero presentar las opiniones de Hungría.

Primero, el Consejo de Seguridad debe ser ampliado para que pueda representar mejor la realidad actual. Esta ampliación debería guiarse por el principio de representación geográfica equitativa de todos los grupos regionales, incluidos el Grupo de Estados de Europa Oriental y, debería contemplar los cambios políticos y

socioeconómicos. Países tales como Alemania, la India, el Japón y el Brasil, que ya han expresado su disposición a asumir una mayor responsabilidad, tendrían que tener esta oportunidad.

Segundo, una ampliación tampoco es la respuesta a todos los desafíos que el Consejo de Seguridad tiene ante sí actualmente. Para poder cumplir con su responsabilidad más importante, a saber, la protección de la paz y la seguridad internacionales, el Consejo debe asumir una mayor responsabilidad y su labor debe ser más coherente y transparente.

Tercero, por lo que respecta a la paz y la seguridad, la existencia de sociedades pacíficas, inclusivas y tenaces es un prerrequisito clave para el desarrollo sostenible universal, que a su vez es la base para una paz y una seguridad internacionales duraderas. Esta idea deberá materializarse con nuevos métodos para una mejor interacción entre el Consejo y otros órganos de las Naciones Unidas. Pensar y actuar en compartimentos estancos no nos llevará a soluciones para estos desafíos polifacéticos.

Cuarto, el mundo y la índole de sus problemas han cambiado significativamente. Por lo tanto, el Consejo y sus métodos de trabajo no pueden permanecer estáticos. El mero hecho de que tras más de 67 años el órgano internacional más poderoso siga utilizando su reglamento provisional confirma que existe la posibilidad de realizar mejoras.

Es cierto que hay diversos intereses nacionales y de grupos en lo que se refiere a la reforma del Consejo de Seguridad. También es cierto que todos esos intereses son legítimos. La pregunta es: ¿Cómo podemos abordar todos esos intereses? En la humilde opinión de Hungría, es posible. Será factible si aceptamos que la inacción no es una opción posible. Se puede lograr equilibrando los intereses nacionales con las responsabilidades internacionales. Se puede lograr si cambiamos las así llamadas reglas de enfrentamiento. El hecho lamentable es que, en lo que se refiere a la reforma del Consejo de Seguridad, hasta el momento hemos delimitado posturas en vez de llegar a un consenso. Los juegos de suma cero no darán resultado. Por ello, debemos entablar negociaciones basadas en textos y orientadas a la obtención de resultados para lograr soluciones ventajosas para todos.

Hungría está dispuesta a seguir adelante con las negociaciones intergubernamentales sobre el proceso de reforma, sin condiciones previas.

Respecto del informe del Consejo de Seguridad (A/68/2), Hungría espera intervenir cuando se presente una vez más para su examen. En calidad de miembro del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, Hungría cree firmemente que habría que dedicar suficiente tiempo a examinar los métodos de trabajo, incluido el informe del Consejo. Esta cuestión merece que le dediquemos toda nuestra atención.

Sra. Perceval (Argentina): Llegamos a este importante debate y me pregunto: ¿Con qué estado de ánimo?, ¿con qué estado de conciencia? Tal vez con el escepticismo de que se trata de una reunión más y de que nada cambiará. Tal vez otros apuesten por la resignación, que a veces se nombra como pragmatismo, y acepten que lograremos, si es que algo logramos, lo simplemente posible. Tal vez algunos perciban que resulte eficaz proponer una operación aritmética: sumar a unos restando a muchos y no desgastarse en un cambio sustantivo, que no solo resultaría complejo, sino hasta innecesario en tiempos de globalización.

Finalmente, otros creemos que debemos responder asumiendo el tiempo en el que vivimos y siendo responsables de los desafíos que nos convocan con un cambio de paradigma, no solo formal o aritmético, sino fundamentalmente sustancial y coherentemente articulado con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el multilateralismo real, que, superada ya la época de la Guerra Fría, no se funda en el producto interior bruto ni en la capacidad militar de los países, sino en la igualdad de todos los Estados Miembros.

Con todo respeto, permítaseme recordar a quienes consideran de buena fe que *nihil novum sub solis* ha sido y será el destino de la humanidad, y también de nuestra Organización, que Julio Cortázar escribió para contribuir a erradicar la desesperanza que más cerca de nuestros días había voces que repetían: “No hay nada nuevo bajo la luz de neón”.

Hay quienes sienten, con sincera actitud, que nuestro horizonte es lo pragmáticamente posible. A ellos, los invito a preguntarnos quién o quiénes son los que definen una propuesta o una realidad como posible y por qué; a la vez, quién o quiénes definen lo que les parece imposible, es decir no imaginable, impensable o inaceptable. Recordemos, en este sentido, que se creían imposibles Auschwitz o Hiroshima y, por otro lado, se proclamaban impensables o inaceptables los derechos humanos de las mujeres, el fin de la esclavitud o la injusticia del colonialismo.

A la creencia, digna de ser considerada, de que la paz y la seguridad internacionales pueden ser protegidas con las mismas reglas de juego y que de lo que se trata es

de aumentar miembros, respetuosamente señalo que más miembros haciendo lo mismo de la misma manera es lo que se conoce como la falacia de la analogía nacional, que en definitiva consiste en ampliar para mantener el *statu quo*, *statu quo* que hoy, más allá de las posiciones que tengamos, todos consideramos rígido y anacrónico.

¿Qué otra finalidad trascendente podría tener el Consejo de Seguridad al cumplir el mandato que emana de la Carta si no es la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, no como un fin en sí mismo, sino para que la dignidad, la libertad y la igualdad y el conjunto de los derechos humanos sean derechos efectivos para todos? Me podrán decir, y es cierto, que esta es una obligación soberana de todos los Estados; pero también es cierto que es responsabilidad *erga omnes* de todos los órganos de la Organización y, por tanto, también del Consejo de Seguridad, puesto que vincula los Estados no solo frente a sus pueblos, sino también frente a todos los pueblos y a todos los seres humanos del mundo.

Es en el marco de la universalidad progresiva de los derechos fundamentales y de una cooperación multilateral no hegemónica que la Argentina trabaja con humildad y firmeza para lograr, entre todos, un Consejo de Seguridad más democrático, realmente inclusivo, eficiente, con hondas responsabilidades y sin privilegios, con votos y no vetos. Ello es porque asumimos que aquí, en las Naciones Unidas, desde nuestra enriquecedora pluralidad y por nuestra inspiradora diversidad, siempre se han tratado de lograr y se tratan de lograr nuevos “nunca más” a la ley del más fuerte.

Agradezco respetuosamente al Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre, Embajador Liu Jieyi, la presentación del informe anual del Consejo (A/68/2) y a la delegación de los Estados Unidos la coordinación del mencionado informe.

La delegación argentina se asocia a la intervención realizada por Italia en nombre del Grupo Unidos por el consenso (véase A/68/PV.46).

Reafirmamos que las negociaciones que tienen lugar en esta Asamblea General sobre la reforma del Consejo se enmarcan en las distintas normas que establecen como objetivo el buscar una solución que pueda contar con la más amplia aceptación política posible. Asimismo, acordamos que estas negociaciones deben abarcar los cinco temas claves oportunamente identificados, evitando enfocarse en alguno de ellos de manera aislada o parcial. La Argentina desea reiterar, junto al resto de los miembros del Grupo Unidos por el Consenso, que debemos trabajar para lograr una solución coherente y consistente con lo que por unanimidad hemos convenido ya hace más de 20 años. Esto no significa que los países dejemos de lado nuestras posiciones nacionales, sino que tengamos en cuenta las posiciones de toda la membresía y procuremos lograr un legítimo acuerdo.

Es por ello que consideramos esencial que cualquier iniciativa sobre la reforma del Consejo de Seguridad respete los principios de transparencia, buena fe, respeto mutuo, apertura e inclusividad. Sabemos que estas negociaciones son, por su naturaleza, intergubernamentales y que somos los Estados Miembros quienes debemos conducirlas y alcanzar los acuerdos necesarios.

En tal sentido, la Argentina comparte la preocupación que le fuera transmitida por el Representante Permanente de Italia en relación con su reciente decisión de constituir un grupo asesor. Resulta esencial destacar aquí que el grupo asesor, como instancia de consulta para el Presidente de la Asamblea General, no posee ni podría poseer rol negociador alguno. Son las negociaciones intergubernamentales el único foro habilitado para tomar decisiones tanto de sustancia como de procedimiento sobre la reforma del Consejo. Por ello, mi delegación no considera apropiado que el grupo asesor elabore un documento que sirva de base para las negociaciones, ya que somos los Estados los que participamos en tales negociaciones y los que debemos elaborar dicho documento. Estos criterios fueron compartidos por el Presidente de la Asamblea General en la reunión que ayer mantuviéramos.

Durante las nueve rondas de negociaciones intergubernamentales y anteriormente, en el marco del Grupo de Composición Abierta, hemos coincidido en la necesidad de lograr una reforma urgente y amplia del Consejo de Seguridad con el objeto de lograr su relegitimación, mayor representatividad, mejor democracia y más eficacia. También hemos reflexionado sobre el reforzamiento de la dimensión regional en el Consejo. Resulta esencial que África se encuentre adecuadamente representada en el Consejo, corrigiendo la injusta subrepresentación histórica de ese continente. El incremento de la representación africana en el Consejo, de conformidad con los criterios propuestos por Unidos por el Consenso, beneficiará a los 54 miembros del Grupo de Estados de África y evitará mantener o profundizar mayores desigualdades en el seno del órgano.

Diversas propuestas han sido formuladas para reformar el Consejo de Seguridad, pero ninguna aún ha concitado el acuerdo general. El Presidente nos propone

trabajar para alcanzar una posición común. La Argentina ha sostenido esa conducta en anteriores debates. Somos conscientes de que la reforma debe reflejar el Artículo 2 de la Carta, que dice: “La Organización está basada en el principio de la igualdad soberana de todos sus Miembros”.

Finalmente, teniendo en cuenta la experiencia adquirida durante este prolongado proceso de negociación, la Argentina está dispuesta a encontrar fórmulas innovadoras que aseguren una presencia más democrática, mejoren las perspectivas de rotación de los miembros no permanentes y reformulen los métodos de trabajo para que el Consejo sea realmente más transparente, interactivo e incluyente.

La Argentina no favorece el incremento de miembros permanentes del Consejo por considerar que el aumento de ese tipo de asientos no asegura una mayor participación de los que hoy no están representados en el órgano. Mi país considera que una reforma integral del Consejo debe eliminar los privilegios para unos pocos y garantizar iguales derechos para todos.

Trabajaremos para considerar soluciones intermedias, que no es lo mismo que soluciones interinas. No es solo en el marco de estas negociaciones intergubernamentales, sino en las ocasiones en que mi país ha sido miembro del Consejo, que hemos planteado esta necesidad. Hoy, miembros del Consejo, presidiendo el Grupo de Trabajo Oficioso sobre Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, hemos podido aprobar las notas de la Presidencia que figuran en los documentos S/2013/515 y S/2013/630.

Sabemos que los métodos de trabajo importan, pero también sabemos que son un capítulo, solo uno. Vamos ya con demasiado retraso. Sabemos que es un camino difícil y complejo. Tratemos de no convertirlo en un callejón sin salida con nuestras incertidumbres, nuestros escepticismos, nuestros intereses particulares y nuestras intransigencias. La Argentina se compromete a trabajar constructivamente para lograrlo, junto al Presidente, junto al Embajador Tanin y con el conjunto total de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Sr. Sareer (Maldivas) (*habla en inglés*): Quisiera expresar nuestro profundo agradecimiento al Embajador Liu Jieyi, actual Presidente del Consejo de Seguridad, por haber preparado y presentado el informe del Consejo (A/68/2) en relación con este tema del programa. Damos las gracias al Embajador Zahir Tanin del Afganistán por la dedicación que demostró durante el anterior período de sesiones como Presidente de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad y lo felicitamos por el hecho de que se le haya prorrogado el nombramiento para dirigir las negociaciones.

Hace 68 años declaramos nuestra fe en los derechos humanos fundamentales, la dignidad y la valía de la persona y en la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y entre naciones grandes y pequeñas. Creamos la Organización reafirmando el principio fundamental de igualdad entre todos sus Miembros. La Organización fue un rayo de esperanza en la penumbra de la guerra y la pobreza. Se alzó para defender la paz internacional, como foro en el que se escucha a toda persona —independientemente de su raza, clase o creencia—, y para fomentar la cooperación internacional a fin de lograr un mundo sin miseria y sin miedo.

Sin embargo, hoy, el mayor desafío que afronta la Organización es seguir siendo pertinente, no porque se haya determinado que sus metas y objetivos son irrelevantes, sino porque la dinámica del poder en el sistema de gobernanza de las Naciones Unidas no refleja el aumento de sus Miembros ni las realidades del mundo en el que vivimos actualmente.

Maldivas ha estado a la vanguardia de las reivindicaciones sobre una reforma del Consejo de Seguridad desde 1979. Al igual que otros Estados Miembros, Maldivas opina que una reforma completa y una ampliación del Consejo de Seguridad son esenciales para que ese órgano tenga una composición democrática, sea eficaz a la hora de adoptar decisiones y rinda cuentas a los Miembros de la Organización en general. Consideramos que la reforma del Consejo debería trascender la actual política de poder mundial y que las decisiones deben reflejar la voluntad colectiva del conjunto de los Miembros.

La reforma no solo debe basarse en realidades contemporáneas, sino que además debe tener en cuenta el resultado de las decisiones del Consejo. Lograr que el Consejo sea un órgano más representativo y equilibrado y que su labor sea más eficaz y transparente, especialmente con respecto a su proceso de adopción de decisiones, es fundamental para adaptar las Naciones Unidas a las realidades mundiales del siglo XXI. La reforma debe aplicarse de estricta conformidad con los propósitos y los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Maldivas considera que la ampliación de los miembros del Consejo de Seguridad debe emanar tanto de países en desarrollo como de países desarrollados, incluidos los Estados pequeños, y la incorporación de

países debe reflejar la diversidad de los Miembros de las Naciones Unidas. Consideramos que el Japón y la India deberían incluirse entre ese aumento del número de miembros permanentes. La representación geográfica por sí sola no debería ser un factor decisivo para determinar la condición de miembro permanente del Consejo. Se deberían tener igualmente en cuenta otros elementos, tales como la capacidad de un país de contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, así como su compromiso con la promoción y la protección de los derechos humanos y la democracia.

A la par con el debate sobre la reforma a largo plazo del Consejo de Seguridad, aunque por separado, el actual funcionamiento y los métodos de trabajo del Consejo son aspectos esenciales para Maldivas. Como parte del grupo interregional para la rendición de cuentas, la coherencia y la transparencia, Maldivas tiene el firme convencimiento de que esos tres aspectos son características clave que necesitan reflejarse en la labor del Consejo y en su relación actual con la Asamblea General.

En virtud de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad actúa en nombre de todos los Estados Miembros. Los Miembros tienen el mandato de aceptar y aplicar las decisiones del Consejo. Por consiguiente, la solicitud de los Estados Miembros de que se les mantenga informados y, en la medida de lo posible, de participar en el proceso de adopción de decisiones es legítima. Todo Estado Miembro tiene ese derecho y esa responsabilidad, que generan más credibilidad para el Consejo y más titularidad sobre sus decisiones. Además, es indudable que el Consejo se beneficiaría así de una amplia gama de ideas y del apoyo de todos los miembros.

Observamos positivamente el esfuerzo que ha hecho el Consejo durante el período comprendido en el informe para celebrar un mayor número de sesiones públicas y de recapitulación con el fin de aumentar la transparencia. También son alentadoras las reuniones mensuales de la Presidencia del Consejo para informar sobre su labor. Con todo, pedimos tanto a los miembros como a los no miembros del Consejo que traten de incluir en las sesiones de recapitulación una reflexión crítica y una iniciativa sobre el trabajo del mes. Además pedimos que se elimine la disparidad entre los miembros permanentes y los no permanentes. Sigue siendo una falla fundamental que algunas negociaciones y sesiones informativas estén reservadas estrictamente para los miembros permanentes.

Maldivas mantiene su inquebrantable compromiso con este proceso e insta a hacer gala de flexibilidad y de la más amplia aceptación política posible al proceder con las negociaciones. Debemos unirnos para llevar adelante las negociaciones intergubernamentales y encontrar una solución aceptable para todos. Es nuestra sincera esperanza que de esa manera podamos llegar al consenso.

Maldivas se adhiere firmemente a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Defendemos con firmeza la democracia, el estado de derecho, la igualdad y la justicia. Creemos en los propósitos de las Naciones Unidas y creemos que, hoy más que nunca, el mundo necesita una Organización como esta. Sin embargo, para cumplir su promesa de colmar las esperanzas de sus Miembros y de cada ciudadano al que representa, y para hacer frente a los complejos retos del mundo en que vivimos, la Organización debe adoptar medidas drásticas y mantener su pertinencia mediante la reforma.

Sr. Percaya (Indonesia) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente por haber convocado este importante debate anual sobre dos cuestiones interrelacionadas, a saber, el informe del Consejo de Seguridad (A/68/2) y la reforma del Consejo de Seguridad.

Mi delegación se suma a la declaración formulada por el Representante Permanente de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/68/PV.46).

Damos las gracias al Embajador Liu Jieyi, Representante Permanente de China y actual Presidente del Consejo de Seguridad, por haber presentado el informe anual del Consejo correspondiente al período comprendido entre el 1° de agosto de 2012 y el 31 de julio de 2013.

Las Naciones Unidas en su conjunto han confiado al Consejo de Seguridad la misión de mantener la paz y la seguridad internacionales. Por consiguiente, el Consejo tiene la responsabilidad de informar a todos los Estados Miembros acerca de sus deliberaciones, decisiones y acciones de forma significativa, abierta y transparente. El informe anual del Consejo es un intento constructivo por cumplir con ese propósito. Sin embargo, además de la información útil y la cronología de los acontecimientos contenidos en el documento, los miembros en general habrían comprendido mejor su labor si se hubiese elaborado un informe más analítico, con las razones tras las decisiones del Consejo y con explicaciones cuando el Consejo no haya podido actuar.

Indonesia observa el gran esfuerzo del Consejo por hacer que sus reuniones sean más accesibles al resto de los miembros de las Naciones Unidas. También agradecemos su seriedad al dar a conocer los numerosos retos que se plantean a la paz y la seguridad internacional.

Sin embargo, la inacción del Consejo ante determinadas cuestiones pone en riesgo la paz regional y mundial, así como las normas establecidas en la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y el derecho internacional humanitario.

En ese sentido, es urgente que el Consejo se ocupe debidamente de la cuestión de Palestina. Esperamos sinceramente que el Consejo pueda situarse del lado correcto de la historia permitiendo la realización de las aspiraciones y los derechos legítimos e inalienables del pueblo palestino. El conflicto en Siria, con su continuo derramamiento de sangre, es otra situación muy grave que está a la espera de unas medidas inmediatas por parte del Consejo. Indonesia reitera su llamamiento a todas las partes para que pongan cese de inmediato a toda violencia con el fin de permitir la entrega imparcial y eficaz de ayuda a quienes la necesitan con urgencia y la promoción de un proyecto político incluyente en el que se incorporen los deseos de toda la población Siria.

Tal como lo solicitaron los líderes mundiales en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1), la reforma sin demora del Consejo de Seguridad es un elemento esencial para la tarea global de reformar las Naciones Unidas de modo que el Consejo sea más ampliamente representativo, eficiente y transparente, y por lo tanto aumente su eficacia y la legitimidad y aplicación de sus decisiones. Indonesia apoya los esfuerzos colectivos destinados a realizar ese noble propósito lo antes posible. Es por eso que estamos a favor de que se convoque el debate anual lo antes posible.

Mi delegación acoge con beneplácito la renovación del nombramiento del Excmo. Embajador Zahir Tanin como Presidente de las negociaciones intergubernamentales. Esperamos que bajo su capaz dirección, respaldados por la voluntad política de todos los países, podamos progresar con respecto a cuestiones vitales sobre las que no hemos podido lograr una convergencia hasta la fecha.

Indonesia toma nota de la decisión del Presidente de invitar a seis representantes permanentes para que se constituyan en un grupo asesor. Si bien entendemos la razón para establecer ese grupo en el contexto de contribuir positivamente al proceso, es crucial que la índole de las negociaciones intergubernamentales como proceso dirigido por los Estados Miembros se respete y se mantenga. Eso también significa que los principios de inclusión, de transparencia y de la aceptación más amplia posible deberán estar en el primer plano de toda iniciativa que pueda afectar el curso de las negociaciones. Indonesia hace hincapié en que la voz de cada Estado es igualmente importante en todas las cuestiones pertinentes a la reforma del Consejo. Es necesario que todas las posiciones de los Estados Miembros, y no solo las de los grupos, queden reflejadas en todas las bases para las negociaciones.

La perspectiva de Indonesia sobre la reforma del Consejo se ha mencionado en numerosas ocasiones. Subrayamos que, para reflejar mejor en él las realidades actuales, el Consejo necesita ser más eficaz, responsable, democrático y representativo de la pluralidad del mundo. Al luchar por la reforma debemos defender la integridad de la decisión 62/557 basada en el consenso velando por que la reforma sea integral. Se debería evitar todo enfoque que atienda solo algunos aspectos entre las cinco cuestiones principales. Reiteramos que la reforma se debería basar en un verdadero consenso, o al menos en la mayor aceptación política posible, muy superior a la mayoría de dos tercios.

Si bien las deliberaciones del sexagésimo séptimo período de sesiones fueron esenciales, no nos acercaron más a un punto de convergencia. Aún restan diferencias fundamentales en cuanto a la composición, las categorías, el tamaño y el veto. A la luz de ese hecho, Indonesia considera oportuno considerar también la propuesta del Embajador Tanin de continuar examinando modelos intermedios que podrían ayudarnos a zanjar la cuestión.

Para concluir, deseo destacar el compromiso de Indonesia de seguir colaborando estrechamente con todos los Estados Miembros a fin de lograr una reforma concreta del Consejo.

Sr. Sarki (Nigeria) (*habla en inglés*): Estamos especialmente agradecidos con el Presidente por haber convocado esta sesión para debatir el tema 29 del programa, relativo al informe anual del Consejo de Seguridad (A/68/2), y el tema 123 del programa, relativo a la reforma del Consejo de Seguridad. También damos las gracias al representante de China, como Presidente del Consejo de Seguridad, por haber presentado el informe anual del Consejo, y al Presidente por su dedicación personal a adelantar la causa de la reforma del Consejo de Seguridad durante el sexagésimo octavo período de sesiones.

Nigeria mantiene su compromiso de lograr una reforma incluyente, general e integral del Consejo de Seguridad en cuanto a su tamaño, alcance y composición. A pesar de las mejores intenciones, en la reforma del Consejo que se llevó a cabo en 1965 quedó excluida la mayoría de los Estados Miembros actuales de las Naciones Unidas. De hecho, en ese proceso solo se atendió la cuestión del aumento del número de miembros del

Consejo en la categoría no permanente. La búsqueda de una manera eficaz de resolver esos factores ha sido la base para la activa participación de Nigeria en el proceso de negociaciones intergubernamentales.

Si bien acogemos con agrado el nombramiento de un grupo consultivo que asesore al Presidente sobre este tema tan importante, señalamos asimismo que su labor no debería ser definitiva y no debería ser un reemplazo para las negociaciones intergubernamentales que, tal como su nombre sugiere, son intergubernamentales y sancionadas por los Estados Miembros. Esperamos que se logre un progreso sustancial durante el actual período de sesiones bajo el liderazgo del Presidente Ashe. Consideramos que ha llegado el momento de obtener unos resultados concretos basándonos en los elementos que hayan sido objeto de consenso durante las negociaciones. Esto es tanto más importante por cuanto la mayoría de los Estados Miembros desea una reforma sin demora del Consejo de Seguridad de conformidad con los objetivos establecidos en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1) y la Declaración del Milenio adoptada en el año 2000 (resolución 55/2).

La subrepresentación actual de África es una demostración patente de la falta de equidad en el Consejo de Seguridad. Una región con 54 Estados Miembros en las Naciones Unidas continúa subrepresentada en la categoría de miembro permanente del Consejo. Tampoco es mejor su situación en la categoría no permanente, en la que apenas cuenta con tres puestos. Ninguna propuesta en la que se ponga en entredicho la exigencia legítima de África de lograr una representación en la categoría de miembro permanente corresponderá a las expectativas mundiales ni, en lo mínimo, a las aspiraciones de África. Debería merecer igualmente la debida consideración la inclusión de otras regiones, tales como América Latina y los Estados del Caribe, la región de Asia y los pequeños Estados insulares en desarrollo, que en la actualidad también están subrepresentadas en cada categoría. Por consiguiente respaldamos una reforma integral en ambas categorías para que queden reflejadas las presentes realidades mundiales.

Como múltiples interesados, debemos esforzarnos de forma colectiva para salvar las aparentes brechas creadas por nuestros puntos de vista divergentes. El proceso de negociación debería seguir siendo abierto, transparente e inclusivo y se debería llevar a cabo con un espíritu de flexibilidad que facilite el logro de una solución de avenencia. Para ese fin, la preponderancia en las opiniones y posturas manifestadas por los Estados Miembros, incluida Nigeria, es que se aumente el número de miembros del Consejo en las categorías tanto permanente como no permanente.

La reforma de los métodos de trabajo del Consejo es otro aspecto que requiere atención, en particular en lo que respecta a la transparencia y la rendición de cuentas. Durante su examen sistemático previo, se debe prestar una atención especial al funcionamiento en el marco de los principios de buena vecindad y, en especial, al respeto por la independencia y soberanía de todos los Estados Miembros de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y las normas vigentes del derecho internacional. Reconocemos los esfuerzos en ese sentido, pero sostenemos que todavía queda mucho por mejorar. De la misma manera, apoyamos el mejoramiento de la relación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, también de conformidad con las disposiciones de la Carta.

Estamos profundamente convencidos de que la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales debería ser un proceso constante y dinámico para que se puedan aprovechar los beneficios de esa cooperación en pro del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, abogamos por una cooperación más cercana entre el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, siguiendo las disposiciones de la Carta, para atender y aplicar de manera más efectiva las decisiones estratégicas.

Permítaseme asegurar a todos los Estados Miembros que Nigeria salvaguardará y protegerá el mandato que se le ha conferido de regresar al Consejo de Seguridad y ponerlo al servicio, no solo de África, sino de toda la comunidad internacional. Nuestras actividades en el Consejo se caracterizarán por la solidaridad, la cooperación, el compromiso y la consulta. Opinamos que con una firme determinación podemos aunar la voluntad política necesaria para llegar al logro de un Consejo de Seguridad reformado. Hemos hablado de forma exhaustiva sobre la cuestión. Es hora de que pasemos sin vacilación de la palabra a la obra. Todos los Estados Miembros tienen un interés en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Debemos seguir siendo partícipes activos en el proceso.

Sr. Spinellis (Grecia) (*habla en inglés*): En primer lugar, deseo felicitar al Presidente de la Asamblea General por su decisión de renovar el nombramiento del Embajador Tanin como Presidente de las negociaciones intergubernamentales sobre la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Todos esperan y creen que mediante el proceso de negociaciones

intergubernamentales se encontrará la solución que tanto se necesita para salir por fin del estancamiento y lograr al resultado fructífero que buscamos desde hace tiempo. Mi país está preparado para colaborar constructivamente en la promoción de nuestro objetivo común.

La posición de mi país respecto de la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad ha sido claramente expresada en numerosas ocasiones. Estamos a favor de aumentar el número de miembros del Consejo en ambas categorías existentes de miembros, permanente y no permanente, y de mejorar sus métodos de trabajo. Esperamos que esto se pueda realizar sin que la cuestión del veto impida el avance en ninguna de las cuestiones clave de la reforma.

Durante los últimos años, hemos escuchado una y otra vez la interminable reiteración de posiciones bien conocidas. Se manifestaron muchas opiniones divergentes, todas ellas legítimas y meritorias, entre las cuales había argumentos útiles que deben tenerse siempre presentes.

Sin embargo, la fase de las negociaciones dedicada al debate dura desde hace demasiado tiempo. Estoy seguro de que todos coincidimos en afirmar que ya es hora de que el proceso de reforma avance de manera concreta. La reforma debe convertirse en un objetivo viable. El estancamiento debe terminar. Conscientes de esa necesidad fundamental, celebramos y apoyamos la decisión del Presidente de crear un grupo asesor encargado de reflexionar sobre las ideas presentadas en las negociaciones hasta ahora y de poner de relieve las opciones disponibles. Consideramos que, de hecho, esta iniciativa podría generar la dinámica que tanto se anhela y que hace falta para salir del estancamiento.

Para concluir, quisiera expresar la firme convicción de mi país de que durante el actual período de sesiones podemos lograr un progreso concreto. Reformar el Consejo de Seguridad es hoy más urgente que nunca, y se vuelve incluso más urgente cada día que pasa, ya que el Consejo debe afrontar los desafíos de una realidad mundial que viene superándolo en los últimos 50 años. La opción de comprometer su legitimidad y su eficiencia es inadmisible. Seamos flexibles y pragmáticos, superemos nuestras diferencias y cumplamos con ese cometido.

Sr. Arias (España): Celebro la oportunidad que se nos da con este debate conjunto sobre el informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (A/68/2) y sobre la cuestión relativa a la reforma del Consejo de Seguridad.

En relación con el informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General relativo al período de 1 de agosto de 2012 a 31 de julio de 2013, agradezco la exposición realizada por el Representante Permanente de China, como Presidente del Consejo, y a los Estados Unidos por la preparación de su introducción.

España atribuye una gran importancia a una buena interacción entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Es preciso mejorar la colaboración entre ambos órganos principales de las Naciones Unidas. Resulta para ello esencial asegurar un nivel elevado de transparencia en la labor del Consejo, así como una mayor participación del conjunto de los Estados Miembros en las actividades y decisiones del Consejo, especialmente en aquellas cuestiones que les afectan directamente. Solo así se verá reforzada una imprescindible autoridad política y moral del Consejo de Seguridad. Creo que se camina en la buena dirección y animo a continuar adaptando los trabajos del Consejo a las exigencias de una sociedad internacional más dinámica y democrática.

Me refiero ahora a la cuestión relativa a la reforma del Consejo de Seguridad. Suscribo plenamente la declaración realizada por Italia en nombre del Grupo Unidos por el Consenso (véase A/68/PV.46) y deseo, a título nacional, realizar los siguientes apuntes.

Quiero expresar el reconocimiento de España por el interés con el que el Presidente de la Asamblea General se ha tomado este tema prioritario de la agenda de Naciones Unidas. Partimos de la convicción compartida de que la reforma del Consejo de Seguridad no debe hacerse esperar mucho más. El órgano principalmente llamado a velar por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales debe adaptarse a las exigencias del siglo XXI, que son radicalmente distintas de las circunstancias que vieron alumbrar el nacimiento de nuestra Organización en 1945.

Los propósitos y los objetivos de las Naciones Unidas continúan sin duda siendo los mismos desde los inicios de la vida de la Organización hasta hoy. Pero su consecución requiere la revitalización o la reforma de sus órganos principales lo que, en el caso del Consejo de Seguridad, se traduce, entre otros aspectos importantes, en una ampliación que debe permitir una mayor participación de los miembros de la Organización. La paz y la seguridad internacionales son responsabilidad de todos, por lo que todos los Estados Miembros estamos legítimamente llamados a incrementar nuestra participación en la labor de velar por su mantenimiento.

El proceso hacia la reforma del Consejo de Seguridad debe respetar escrupulosamente los procedimientos

de esta Asamblea General, que ella misma ha acordado, en uso de las atribuciones que legalmente le corresponden. Todas las opiniones son sin duda igualmente respetables. Todas deben ser tenidas en cuenta y oídas. Y todos debemos trabajar para conseguir un proceso de convergencia entre ellas que nos lleve a una reforma exitosa del Consejo de Seguridad. Porque, estarán de acuerdo conmigo en que cualquier reforma no vale.

No valdría, por ejemplo, una reforma que desatendiera las legítimas aspiraciones del conjunto de los países africanos de contar con una representación mayor y de más peso en el Consejo de Seguridad. Este es precisamente uno de los elementos clave que debemos ser capaces de asegurar. La reforma también sería fallida, no valdría la reforma, si despreciara las aspiraciones de los países pequeños de poder incrementar sus posibilidades de servir en el Consejo de Seguridad. Nacería asimismo carente de legitimidad esa reforma si se impusiera contra la voluntad de países de gran población y proyección internacional.

El reto consiste en la consecución de un Consejo de Seguridad más democrático y más inclusivo. Esa tarea nos incumbe absolutamente a todos y debe ser facilitada por el Presidente de la Asamblea General, Sr. John Ashe, y el Presidente de las negociaciones intergubernamentales, Embajador Zahir Tanin. Saludo a ambos afectuosamente, les deseo mucho éxito en esta nueva etapa y les aseguro que siempre podrán contar con una positiva actitud del Representante Permanente de España.

Nuestro objetivo común debe consistir en conseguir una reforma que satisfaga razonablemente al conjunto de los Miembros de la Organización y que nos garantice que todos —absolutamente todos— salimos ganando. Para ello, es indispensable, aunque no suficiente, que nos atengamos a las reglas establecidas en la decisión 62/557 de la Asamblea General.

Me refiero ahora a la carta del Presidente Ashe de 22 de octubre, prueba incontestable del loable interés que su autor acredita por hacer progresar la reforma del Consejo. Como el Grupo Unidos por el Consenso tuvo ocasión de transmitirle por carta de 31 de octubre, su decisión, sin previo aviso, de crear un grupo consultivo nos produjo grandes dudas y gran inquietud, porque no alcanzábamos a entender el carácter de sus objetivos. Algunas interpretaciones posteriores realizadas en público sobre su fin último añadieron, a la perplejidad inicial, una fuerte inquietud. En este contexto, son muy valiosas las explicaciones que el Presidente Ashe nos ha facilitado en la reunión que concedió al Grupo Unidos por el Consenso en el día de ayer, atendiendo amablemente a la petición que le habíamos realizado.

Nos confirmó el carácter exclusivamente consultivo de esa herramienta de apoyo de la que se ha querido dotar como Presidente de la Asamblea General. Nos aseguró también que el grupo carece de un papel negociador y que su mandato no es el de preparar ningún documento que sirva de base a las negociaciones intergubernamentales. En otras palabras, que el grupo consultivo, como no puede ser de otro modo, no circunvendrá las negociaciones intergubernamentales. Con la tranquilidad que nos aportan estas explicaciones, seguiremos con atención el desarrollo de sus trabajos.

Termino asegurando que esta Asamblea General tiene en España a un miembro de la Organización dispuesto a negociar. Creemos que la posición defendida por el Grupo Unidos por el Consenso es la que mejor se acomoda a las aspiraciones de la inmensa mayoría de los Miembros de la Organización. Por eso, no solo no rehuimos el debate, sino que aspiramos a poder atraer a muchos miembros a nuestras posiciones.

El Sr. Khiari (Túnez), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Esperamos que desde la destacada función del Presidente de la Asamblea General y contando siempre con la valiosa colaboración del Embajador Tanin, contribuyan a sentar unas bases sólidas, para que este periodo de sesiones se acerque o alcance un acuerdo que merezca el respaldo del conjunto de los Miembros de la Organización. Les estaremos todos muy reconocidos.

Sr. Maope (Lesoto) (*habla en inglés*): Agradezco al Presidente la celebración de esta importante reunión. Permítaseme dar las gracias al Representante Permanente de China, en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre, por presentar el informe del Consejo (A/68/2) ante este órgano (véase A/68/PV.46). También quiero dar las gracias a los Estados Unidos de América por preparar la presentación del informe que tenemos a la vista.

Me sumo a las declaraciones formuladas en la reunión de esta mañana por los Representantes Permanentes de Sierra Leona y Egipto en nombre del Grupo de los Estados de África y el Movimiento de los Países No Alineados, respectivamente. Deseo hacer algunas observaciones a título nacional.

Tras escuchar la presentación del informe del Consejo de Seguridad sobre sus actividades en el período comprendido entre agosto de 2012 y julio de 2013, uno

se inclina a reconocer que, en efecto, la paz que nuestros antepasados buscaban hace 68 años al crear las Naciones Unidas todavía no se ha convertido en realidad. La prevalencia de la inestabilidad política y los conflictos armados, como se destaca en el informe, sigue contribuyendo a la declinación socioeconómica mundial y al sufrimiento de nuestros pueblos. Sin embargo, es alentador observar que, durante el período del que se informa, el Consejo de Seguridad se ha mantenido firme en el cumplimiento de su mandato de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

Mi delegación observa con satisfacción que la calidad de los informes anuales del Consejo sigue mejorando. Alentamos al Consejo a mejorar aún más la calidad de los futuros informes anuales, cuando corresponda. Permítaseme destacar los siguientes temas que mi delegación considera pertinentes.

La presentación de los informes anuales del Consejo a la Asamblea General debe considerarse no solo como el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en la Carta, sino también, lo que es más importante, como una ocasión para que todos los Estados miembros presenten sus puntos de vista sobre la manera en que el Consejo podría desarrollar aún mejor sus actividades. Mi delegación considera que los informes del Consejo no deben limitarse a enumerar las actividades y las reuniones que tuvieron lugar durante un período determinado, así como las medidas adoptadas. Deben ser también más analíticos y explicar los problemas que enfrenta el Consejo en el cumplimiento de su mandato así como las medidas que propone para solucionarlos.

Además, observamos que ha habido un aumento en el número de sesiones públicas celebradas durante el período en cuestión. Si bien este es un paso positivo, nos preocupa que no se evalúe el impacto que tuvieron esas sesiones públicas en la labor del Consejo, si es que lo tuvieron. Las sesiones públicas no se celebraron solo para complacer a los Estados que no son miembros del Consejo. Deben exponerse con claridad los puntos de vista generales de los Estados que no son miembros del Consejo que participaron en esas reuniones y el grado en que esas opiniones fueron de utilidad para la labor del Consejo.

Con el fin de mejorar la participación de los Miembros de las Naciones Unidas en general y otras partes interesadas, proponemos que el Consejo examine la posibilidad de utilizar otros foros, como las reuniones organizadas con arreglo a la fórmula Arria. De esa manera se promoverá la transparencia y se superarán las diferencias entre los Estados Miembros y el Consejo. El Consejo de Seguridad, que actúa en nombre de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, debe procurar que las voces de los que representa no solo sean escuchadas sino atendidas.

Nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las misiones del Consejo en el terreno. Esas misiones ofrecen al Consejo la oportunidad de conocer en el terreno los hechos relacionados con las situaciones que está examinando. Alentamos al Consejo a que siga llevando a cabo esas misiones y aumente su número, cuando proceda. Esperamos que esa práctica ayude al Consejo a tomar decisiones con mayor conocimiento de causa.

Observamos que los temas de la paz y la seguridad en África siguen ocupando un lugar destacado en el programa del Consejo. Por lo tanto, instamos a una mayor colaboración y cooperación entre el Consejo y la Unión Africana, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. La primacía del Consejo en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales es indiscutible. Sin embargo, es necesario promover una mayor implicación de los africanos en las iniciativas de paz en el continente. La cooperación entre ambas instituciones debe basarse en el respeto mutuo y la complementariedad. Esa asociación debe considerarse en su contexto estratégico más amplio, que consiste en aprovechar las ventajas comparativas de las Naciones Unidas y la Unión Africana a fin de lograr resultados óptimos en bien de la humanidad.

Permítaseme en este momento volver a la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. No tenemos ninguna duda de que el compromiso personal del Presidente de la Asamblea General con el proceso de reforma del Consejo de Seguridad nos permitirá avanzar. Mi delegación acoge con satisfacción la renovación del nombramiento del Embajador Tanin como facilitador de las negociaciones intergubernamentales. Le aseguramos nuestro pleno apoyo y cooperación.

No podemos seguir siendo complacientes respecto de la reforma del Consejo. No es una tarea sencilla. La gran cantidad de propuestas y posiciones presentadas hasta el momento, algunas de las cuales son aparentemente irreconciliables, demuestran la complejidad del proceso de reforma. En 20 años de deliberaciones no se ha podido presentar ninguna solución amplia que cuente con un apoyo general. Actualmente, consideramos que el problema principal es impulsar el proceso de reforma.

Mi delegación considera que debemos permanecer centrados en nuestros objetivos comunes. En la reforma del Consejo de Seguridad no se abordan únicamente la importancia y la influencia de los nuevos miembros dentro del sistema de las Naciones Unidas. Se pretende más

bien asegurar que el Consejo no solo refleje las realidades geopolíticas actuales sino también que sea transparente y democrático. Es hora de corregir la injusticia histórica cometida contra África mediante la creación de nuevos puestos permanentes para el continente y el aumento del número de puestos en la categoría de miembros no permanentes, de conformidad con el Consenso de Ezulwini.

Es preciso oponerse a los intentos de retrasar aún más el proceso. Al mismo tiempo, debemos procurar no poner en riesgo la viabilidad de las negociaciones presionando para obtener resultados inmediatos a través de la presentación de proyectos de resolución que proponen una reforma parcial del Consejo. Abogamos por un proceso amplio de reforma de conformidad con la decisión 62/557. Nuestro debate debe guiarse por un deseo de avenencia a fin de encontrar un modelo de Consejo plenamente inclusivo y eficaz que le confiera legitimidad.

Observamos la importancia de contar con un texto que guíe el proceso intergubernamental de negociaciones. Sin una base real para las negociaciones no podrán lograrse progresos concretos. Además, observamos también la creación de un grupo consultivo del Presidente que, entre otras cosas, formulará las bases para el inicio de las negociaciones intergubernamentales. Esperamos que las funciones del facilitador y del grupo consultivo se mantengan diferenciadas a fin de no complicar aún más el proceso. Además, esperamos que las bases para las negociaciones se elaboren cuidadosamente. No hay que debilitar ni comprometer la integridad de las posiciones de los Estados Miembros. Por encima de todo, los Estados Miembros deben seguir impulsando el proceso.

Para concluir, deseo señalar que es absolutamente necesario que llevemos a cabo la reforma del Consejo. Nuestro compromiso con la reforma del Consejo debe probarse a través de nuestras palabras y nuestros actos. Ha llegado el momento de eliminar las diferencias entre la retórica y la acción. Con la voluntad política necesaria, triunfaremos.

Sr. Haniff (Malasia) (*habla en inglés*): Ante todo, mi delegación da las gracias al Presidente por convocar esta importante reunión. Limitaré mi declaración al tema 123 del programa, que se relaciona con una cuestión que no solo es importante para mi delegación sino para toda la comunidad internacional. A fin de ahorrar tiempo, leeré los elementos principales de mi declaración. Se distribuirá el texto completo.

Sumo mi declaración a la declaración formulada por el representante de Egipto (véase A/68/PV.46) en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Mi delegación felicita al Embajador Zahir Tanin por la renovación de su nombramiento como Presidente de las negociaciones intergubernamentales sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas.

Malasia estima que el Consejo de Seguridad necesita una reforma amplia. En relación con su composición, apoyamos la ampliación de las dos categorías, es decir, la de los miembros permanentes y la de los miembros no permanentes. Ello no solo reflejaría la actual composición de las Naciones Unidas, que es de 193 Estados Miembros, sino también la capacidad del órgano de representar los intereses de todos los Estados Miembros en relación con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Al mismo tiempo, reconocemos la necesidad de que África tenga mayor representación. La región figura de manera predominante en el programa de trabajo del Consejo. Por lo tanto, África tiene derecho a que su voz en el Consejo se escuche de manera coherente y continua.

Permítaseme declarar algo obvio: no estamos avanzando. Como se refleja en las numerosas declaraciones formuladas por la mayoría de los Estados Miembros a lo largo de los años, resulta evidente que es necesario reformar el Consejo. Hemos pedido mayor eficiencia y transparencia en sus métodos de trabajo. Hemos insistido en que la composición del Consejo de Seguridad debe ampliarse para reflejar las realidades del mundo actual. Hemos pedido con obstinación una mejor representación geográfica. Estamos de acuerdo en que hay que avanzar. Sin embargo, en cuanto se trata de dar un paso, se expresan objeciones con rapidez y energía. Por lo tanto, enfrentamos una disyuntiva en la que se insta a todos a avanzar y se desaprueba al mismo tiempo a los que tratan de hacerlo.

Desde su inicio, con la resolución 47/62, esta cuestión ha figurado durante demasiado tiempo en el programa de la Asamblea General sin señal alguna de progresos. Con el objeto de producir avances, los Estados Miembros deben estar dispuestos a conciliar y mostrar una considerable flexibilidad. Solo entonces tendremos alguna oportunidad de avanzar de manera gradual.

Mi delegación está segura de que existen metas con las que todos estamos de acuerdo. En lugar de centrarnos en la divergencia de opiniones que nos separan, ¿por qué no centrarnos en las similitudes que nos permitirían alcanzar resultados tangibles? El año anterior, pudimos vislumbrar también algunos progresos con la iniciativa del Grupo de cinco naciones pequeñas (S-5). Lamentablemente, su proyecto de resolución (A/66/L.42/Rev.2)

se retiró en el último momento (véase A/66/PV.108), lo que nos llevó a la situación actual. Tal vez deberíamos examinar nuevamente algunas de las propuestas que figuran en la iniciativa del Grupo.

A ese respecto, Malasia cree es posible lograr progresos en la mejora de los métodos de trabajo del Consejo en un plazo relativamente breve. Las notas del Presidente del Consejo de Seguridad que figuran en los documentos S/2010/507 y S/2013/515 son referencias esenciales que pueden permitirnos abordar las deficiencias en los métodos de trabajo del Consejo. Más recientemente, el Consejo celebró un debate público sobre ese tema (véase S/PV.7052), en que se escucharon muchas aportaciones y opiniones útiles de los Estados Miembros relativas a la manera de aumentar su transparencia, eficiencia e interacción con los Estados que no son miembros del Consejo. El debate reflejó el continuo interés de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas en los métodos de trabajo del Consejo.

Acogemos con satisfacción el aumento del número de sesiones públicas y apreciamos la disposición del Consejo para recibir las opiniones y las contribuciones de los Estados no miembros, así como de las organizaciones regionales y subregionales. A ese respecto, Malasia espera que el Consejo mantenga la práctica bien establecida de celebrar debates públicos. Encomiamos al Consejo por mantener una comunicación y consultas periódicas con la Comisión de Consolidación de la Paz, las configuraciones encargadas de cada país y los países que aportan contingentes. Acogemos también con beneplácito la celebración de sesiones de recapitulación al final de las presidencias y de reuniones con arreglo a la fórmula Arria, que son algunos de los métodos que se utilizan para lograr una interacción más estrecha con los Estados que no son miembros del Consejo.

Si bien aspiramos a ser un miembro no permanente del Consejo en 2015, a Malasia le preocupan los casos en que los miembros permanentes celebran un debate antes de transmitir las decisiones y compartir los proyectos con el resto de los miembros del Consejo, poco antes de su aprobación. De la misma manera, nos preocupa también el proceso de selección de los presidentes de los órganos subsidiarios del Consejo. Malasia opina que todos los miembros del Consejo son aptos y están calificados para cumplir esas funciones y que, por lo tanto, habría que designar con mayor frecuencia a miembros no permanentes en los puestos importantes.

Otra esfera de preocupación es la constante intrusión del Consejo de Seguridad en los temas que claramente incumben a la Asamblea General. Todos los órganos más importantes de las Naciones Unidas, sobre todo los dos órganos principales —la Asamblea General y el Consejo de Seguridad— deben respetar fielmente los mandatos de cada uno de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

La adopción de una posición rígida que promueve la reforma del Consejo de Seguridad a través de un conjunto determinado de medidas corre el riesgo de paralizar la reforma por muchos años. Tal vez debamos abordar la cuestión de los métodos de trabajo y, por el momento, mantenerla separada del debate sobre la reforma de la composición del Consejo. Debemos hacerlo centrándonos en ciertos aspectos que no exijan la enmienda de la Carta de las Naciones Unidas. Ello puede hacerse sin prejuzgar el resultado final del conjunto de medidas relativas a la reforma.

Para comenzar, podemos examinar algunos de los temas que está tratando actualmente el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia. Ello no significa necesariamente que debamos examinar todos los temas simultáneamente; quizá podamos abordar al principio los asuntos menos polémicos. En resumen, cualquier tema sobre el que podamos llegar a un acuerdo será un mejor punto de partida que un proceso sin resultados. Esto último es lo que hemos conseguido en todos estos años. Creemos que todo avance, aunque sea pequeño a los ojos del resto del mundo, nos encaminará finalmente hacia la reforma del Consejo de Seguridad.

En su carta de fecha 27 de julio de 2012 el Embajador Tanin presentó dos propuestas sobre la manera de avanzar. Como mi delegación ya ha mencionado, la carta describe acertadamente la situación en que se encuentra actualmente la reforma del Consejo de Seguridad. Al acercarnos a 2015, diez años después de la Cumbre Mundial 2005 en que nuestros dirigentes se comprometieron a una pronta reforma del Consejo, no podemos seguir haciendo lo mismo que hicimos en las últimas nueve series de negociaciones intergubernamentales. No podemos limitarnos a participar en simples sesiones de lectura de las declaraciones y esperar que se logren avances. Parece obvio que la razón por la que falta impulso es que los Estados no cuentan con un texto de negociación. Mi delegación no cree que la propuesta del año pasado de un documento de trabajo que sirviera de base para las negociaciones no haya contado con el apoyo de los miembros en general. Por el contrario, era evidente que muchas delegaciones estaban a favor de avanzar de esa manera. Un proceso impulsado por los Estados Miembros y un documento de trabajo

elaborado por la Presidencia darían legitimidad al texto. Solo de esa manera estaremos en condiciones de llevar a cabo negociaciones reales e identificar las esferas en las que es posible superar las diferencias.

Malasia toma conocimiento de la decisión del Presidente de establecer un grupo consultivo compuesto por seis miembros permanentes para que lo ayuden a establecer una base para el inicio de las negociaciones intergubernamentales que refleje las ideas presentadas por los Estados Miembros hasta el momento. Somos conscientes de la aclaración de que el grupo es de carácter consultivo y no desempeña una función de negociación. Entendemos que a algunos miembros les preocupa el carácter del grupo y su relación con el proceso de negociación intergubernamental. Al respecto, Malasia considera que el grupo consultivo no debería socavar en modo alguno las negociaciones intergubernamentales ni el marco previsto en la decisión 62/557.

Para concluir, quiero decir que debemos hacer progresos reales y alejarnos de las posiciones nacionales y grupos bien establecidos. En los próximos meses los progresos se medirán no solo por la firme determinación de los que desean que el proceso siga avanzando sino también por la flexibilidad con que las delegaciones vean oportunidades en lugar de obstáculos en el camino que hemos iniciado. Deseo asegurar al Presidente de que contará con el apoyo y la cooperación de mi delegación cuando colaboremos con él y con otros miembros.

Sr. Lazarev (Belarús) (*habla en ruso*): En las aulas de todo el mundo, todos saben que el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Es indiscutible que ese órgano instituido en virtud de la Carta, que fue establecido hace casi 70 años, ha adoptado a lo largo de su historia un gran número de decisiones que llevaron a la consecución de resultados valiosos: salvar vidas humanas, prevenir y poner fin a los conflictos internacionales y restablecer la paz y la estabilidad en distintas regiones y países. El mundo moderno necesita un Consejo de Seguridad eficiente que pueda contar con un mecanismo eficaz de respuesta rápida a las situaciones de crisis.

Sería difícil encontrar hoy en este Salón representantes que no entiendan la importancia de llevar a cabo la reforma del Consejo de Seguridad. Sin embargo, nuestros puntos de vista discrepan, tal vez respecto de cómo, cuándo y por qué medios se pueden lograr los cambios. Lamentablemente, en los últimos años, la Asamblea General ha sido incapaz de encontrar una respuesta a esas preguntas. Además, durante más de diez años se han llevado a cabo negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo y es difícil encontrar una delegación que esté satisfecha con el ritmo y el resultado del proceso.

Para lograr los objetivos que se han establecido debemos tener voluntad política y flexibilidad. Al mismo tiempo, cualquier medida precipitada que no se base en la incorporación de los intereses de todos los grupos de Estados podría socavar fácilmente el proceso y tener un impacto negativo en su desarrollo ulterior. Abogamos por una reforma del Consejo de Seguridad que dé por resultado un panorama diplomático más equilibrado y justo.

Apoyamos la ampliación de la composición del Consejo mediante la creación de puestos adicionales en el Consejo para todos los grupos regionales. Señalamos a la atención la escasa representación del Grupo de Estados de Europa Oriental entre los miembros no permanentes del Consejo. Reiteramos la posición de Belarús de que se debe dar a nuestro grupo de países un puesto adicional no permanente en el Consejo.

Es importante seguir trabajando para que la labor del Consejo sea más transparente. La transparencia promueve un mayor grado de confianza y respeto por los trabajos del Consejo. Señalamos a la atención el aumento en el número de reuniones públicas en el Consejo, lo que sin duda ofrece a todos los Estados Miembros la oportunidad de contribuir a la labor del Consejo.

También consideramos pertinente examinar una vía para que el informe del Consejo de Seguridad refleje mejor las opiniones expresadas por los Estados no miembros del Consejo durante los debates públicos.

En nuestra opinión, debemos examinar todo el proceso de preparación de la reforma del Consejo y comenzar hoy, sin esperar los resultados. Ha llegado el momento de pasar de las palabras a los hechos. Debemos dar el primer paso en esa dirección estableciendo las bases para el inicio de negociaciones fructíferas.

La delegación de Belarús apoya la renovación del nombramiento del Representante Permanente del Afganistán, Embajador Zahir Tanin, como Presidente de las negociaciones intergubernamentales y está dispuesta a seguir participando de manera constructiva en el proceso de negociación a fin de que los Estados Miembros lleguen a un acuerdo lo más amplio posible al respecto.

Sra. Čolaković (Bosnia y Herzegovina) (*habla en inglés*): En primer lugar, quiero expresar el agradecimiento de mi delegación por la celebración de este debate sobre la cuestión de la representación equitativa en el

Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas, que es uno de los temas fundamentales de más larga data de la Organización.

También quiero dar las gracias al Embajador Liu Jieyi de China por la presentación (véase A/68/PV.46) del informe del Consejo de Seguridad (A/68/2) sobre sus actividades en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2012 y el 31 de julio de 2013.

Queremos reiterar nuestra posición con respecto a la ampliación del Consejo, que hace hincapié en la necesidad de respetar una representación geográfica más equitativa. Es obvio que la situación geopolítica mundial se ha modificado significativamente desde el momento en que se estableció la composición actual del Consejo. Ese cambio geopolítico también ha afectado a mi grupo regional, el Grupo de Estados de Europa Oriental integrado por 23 Estados Miembros y que tiene una composición específica, compleja y diversa. Por lo tanto, Bosnia y Herzegovina está firmemente convencida de que nuestro grupo necesita un puesto adicional en el Consejo de Seguridad sujeto a elección, a fin de responder adecuadamente a las exigencias geográficas y políticas de sus miembros.

Bosnia y Herzegovina tuvo el honor de desempeñarse dos años como miembro elegido del Consejo de Seguridad en 2010 y 2011. Nuestra experiencia demuestra que cada vez más países están dispuestos y en condiciones de contribuir al tratamiento de las cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Bosnia y Herzegovina está dispuesta a trabajar con otros Estados Miembros para aumentar la transparencia y la eficiencia de la labor del Consejo de Seguridad. Ha llegado el momento de poner fin a los debates interminables, que no siempre contribuyen a un acercamiento de las posiciones relativas a la reforma del Consejo.

Queremos felicitar al Embajador Zahir Tanin por la renovación de su nombramiento como Presidente de las negociaciones intergubernamentales y esperamos con interés la celebración de una nueva serie de negociaciones enérgicas y constructivas.

Acogemos con beneplácito la decisión del Presidente de establecer un grupo consultivo de embajadores, que se anuncia en su carta de 22 de octubre, y que proporcionará aportaciones y asesoramiento sobre este importante proceso. Sin embargo, deseamos subrayar que el grupo consultivo carece de un equilibrio regional. Si bien estamos seguros de que la contribución de sus miembros y el liderazgo del Presidente eliminarán cualquier obstáculo, creemos al mismo tiempo que el grupo de ninguna manera debe reemplazar las negociaciones intergubernamentales.

Sería fundamental concluir la reunión de hoy con un apoyo firme a una reforma amplia del Consejo de Seguridad que sirva de base para elaborar los principios que respeten adecuadamente las aspiraciones de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Bosnia y Herzegovina está decidida a seguir participando, junto con todos los Estados Miembros, a fin de lograr progresos en el proceso de negociaciones a favor de un Consejo de Seguridad más equitativo, eficiente, transparente y representativo. Este es un proceso impulsado por los Estados Miembros. Pedimos a todos los Estados Miembros que manifiesten buena voluntad y un espíritu de avenencia.

Sr. Lippwe (Estados Federados de Micronesia) (*habla en inglés*): Los Estados Federados de Micronesia acogen con beneplácito esta oportunidad de participar en el debate sobre el tema del programa titulado, “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas”. Esta no es la primera vez que Micronesia se ha pronunciado sobre esta cuestión muy importante. Por lo tanto, nuestra posición es bien conocida.

Permítaseme ante todo expresar la gratitud de mi delegación por la conducción y el compromiso del Presidente en relación con la muy difícil tarea de reformar el Consejo de Seguridad. En ese contexto, acogemos con satisfacción el establecimiento de un grupo consultivo creado por su Oficina, y apoyamos su decisión de renovar el nombramiento del Embajador Tanin a fin de que este pueda continuar su labor como Presidente de las negociaciones intergubernamentales.

La delegación de Micronesia hace suya también la declaración formulada en la 46ª sesión por el representante de Saint Kitts y Nevis en nombre del grupo de los países del L.69, así como la declaración que formulará el representante de Papua Nueva Guinea en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico.

En la Cumbre Mundial celebrada en 2005, nuestros Jefes de Estado y de Gobierno acordaron una pronta reforma del Consejo de Seguridad. Casi diez años más tarde, resulta lamentable que se haya logrado tan poco en la esfera de la reforma. Mi delegación es plenamente consciente de que puede reinar cierta fatiga y frustración ante la escasez de resultados tangibles después de tantos años de conversaciones dentro de la Organización para reformar el Consejo de Seguridad. Sin embargo, no debemos permitir que nuestros esfuerzos queden frustrados.

Debemos mantener el curso y nuestro compromiso. La buena fortuna acompaña a la persistencia. Aun la roca más dura se horada bajo las persistentes gotas de agua.

Por lo tanto, mi delegación cree firmemente en las sugerencias concretas que ha presentado el Presidente y las apoya; estas reactivarán con seriedad las negociaciones intergubernamentales. Ha llegado el momento de que el proceso de negociaciones intergubernamentales adopte un texto como base para avanzar. Acogemos con satisfacción su iniciativa de que el grupo consultivo ofrezca aportaciones que reflejen las ideas presentadas en las negociaciones y sobre cuya base puedan ponerse en marcha las negociaciones intergubernamentales. Dado el apoyo abrumador de los Estados Miembros a una rápida reforma y ampliación del Consejo de Seguridad tanto en la categoría de miembros permanentes como de miembros no permanentes, la propuesta debe incluirse en el proyecto de texto como parámetro fundamental en el proceso de negociación.

Ante las realidades mundiales, la reforma del Consejo de Seguridad ha pasado a ser indispensable. Casi diez años después de la Cumbre Mundial celebrada en 2005 en que la Asamblea recibió el mandato de llevar a cabo la reforma del Consejo, esa meta todavía no ha podido cumplirse. La propuesta que nos ha presentado el Presidente ofrece una oportunidad única para volver a centrar nuestra atención y alentar a los Estados Miembros a contraer un compromiso aún más firme. En vísperas del 70º aniversario de las Naciones Unidas y de la celebración del décimo aniversario de la Cumbre Mundial, que tendrá lugar en 2015, ha llegado el momento de que esas negociaciones intergubernamentales concluyan de manera decisiva y satisfactoria.

Para concluir, quiero decir que es evidente que la composición de un Consejo de Seguridad reformado, sobre todo en la categoría de miembros permanentes, debe incluir al Brasil, a Alemania, a la India y al Japón. El Continente africano debe también estar representado.

Sr. De Vega (Filipinas) (*habla en inglés*): En primer lugar, damos las gracias al Embajador John Ashe por convocar esta reunión y por su declaración de esta mañana (véase A/68/PV.46). Nos sumamos también a otras delegaciones para dar las gracias al Embajador Liu Jieyi de China por haber presentado el informe anual del Consejo de Seguridad (A/68/2) y a la delegación de los Estados Unidos por haber preparado su presentación. Felicitamos también al Embajador Zahir Tanin del Afganistán por la renovación de su nombramiento como Presidente de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

Ante todo, Filipinas se adhiere a la declaración formulada esta mañana por el representante de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

La reforma del Consejo de Seguridad es una cuestión importante para todos nosotros, que preocupa considerablemente a nuestra Organización. A ese respecto, Filipinas acoge con beneplácito este debate oportuno sobre el tema 123 del programa titulado, “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas”. De hecho, nuestro interés compartido es procurar que el Consejo de Seguridad pueda responder y anticiparse no sólo a las cuestiones tradicionales relativas a la paz y la seguridad internacionales, sino también a las nuevas que afectan nuestra seguridad común.

La reforma del Consejo de Seguridad sigue siendo un proceso en marcha. A lo largo de los decenios, hemos observado varias propuestas que merecen una cuidadosa consideración. En este debate se han ofrecido diversas combinaciones relativas a una representación más amplia y al aumento del número de los miembros del Consejo de Seguridad. Se han propuesto distintas iniciativas para hacer avanzar el proceso. Sin embargo, hasta la fecha, no se han alcanzado logros importantes.

La decisión soberana de un Estado Miembro de no aceptar un puesto en el Consejo de Seguridad para el periodo 2014-2015 constituye una señal sintomática de los sentimientos sobre esa cuestión. Filipinas reconoce esa decisión como una posición de principio adoptada por el Gobierno de ese país. Compartimos con este la decepción de no haber podido establecer una zona libre de armas de destrucción en masa en la región del Oriente Medio. Por lo tanto, necesitamos evidentemente avanzar en la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. La medida sin precedentes adoptada por ese Estado Miembro es una señal clara de la necesidad de llevar a cabo la reforma.

Filipinas observa que las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad nos han ofrecido un foro para debatir las propuestas presentadas y una oportunidad para examinar mejor las propuestas de los distintos grupos. Debemos generar ahora ideas creativas que permitan superar las opiniones y los intereses divergentes. Por nuestra parte, queremos destacar los siguientes principios fundamentales que siguen obteniendo apoyo.

En primer lugar, los esfuerzos por reformar el Consejo de Seguridad deben procurar que este pase a ser más representativo, responsable, democrático, transparente, eficiente, eficaz, justo y equilibrado.

En segundo lugar, el proceso de reforma debe ser realista y los objetivos deben ser viables.

En tercer lugar, el proceso de reforma debe recibir el apoyo más amplio posible, teniendo en cuenta que en el Artículo 108 de la Carta de las Naciones Unidas se otorga el derecho de veto a los cinco miembros permanentes, ya que deben ratificar las enmiendas a la Carta a fin de que los cambios tengan efecto.

Por último, la eliminación del derecho de veto de la categoría permanente y de los miembros permanentes es inaceptable.

A ese respecto, sobre la base de esos principios, Filipinas desea destacar los siguientes cinco temas.

En primer lugar, en relación con las categorías de miembros, la ampliación de las dos categorías de miembros sobre la base de la distribución geográfica equitativa debe reflejar las realidades geopolíticas actuales. Hay que examinar con seriedad las propuestas relativas a los puestos de categoría intermedia sin perjuicio de la distribución geográfica equitativa. El apoyo a los puestos de categoría intermedia no puede interpretarse como una renuncia a la posición *de facto*, ya que se trata solo de un acuerdo intermedio que se examinará en un plazo preestablecido. La posibilidad de crear puestos permanentes sigue vigente.

En segundo lugar, en relación con el tema del veto, debería restringirse su uso, incluido el establecimiento de procedimientos para la derogación de un veto. En el caso de nuevos miembros, el otorgamiento de los derechos de veto debe acompañarse por un compromiso de no utilizarlo hasta una futura conferencia de examen. Esta podría analizar las modalidades para equilibrar el veto. Además, la utilización del veto no debe relacionarse con los métodos de trabajo.

En tercer lugar, en cuanto a la representación regional, en el párrafo 1 del Artículo 23 de las Carta de las Naciones Unidas se define una distribución geográfica más equitativa. La representación regional no equivale a otorgar un puesto regional que entrañe la rendición de cuentas regional.

En cuarto lugar, en relación con el número de miembros de un Consejo de Seguridad ampliado, una ampliación limitada debe basarse en criterios que equilibren la distribución geográfica equitativa con la eficiencia y la eficacia. El tamaño ideal sería un mínimo de 21 miembros y un máximo de 31. El número total debe ser un número impar a fin de facilitar la adopción de decisiones en caso de empate. La cuestión del número de miembros deberá examinarse nuevamente en una futura conferencia de examen.

En quinto lugar, la reforma de los métodos de trabajo debe formar parte de todo conjunto de reformas. Hay que considerar de manera inseparable la ampliación y los métodos de trabajo. La reforma de los métodos de trabajo debe proceder en caso de no alcanzar un acuerdo sobre otras cuestiones, ya que ello no requiere una enmienda de la Carta. Las esferas concretas de cambio incluyen: la adopción y la distribución de un reglamento oficial; los procedimientos para garantizar la transparencia en la adopción de decisiones; la rendición de cuentas relativa al desempeño; el acceso a la información, las consultas y la cooperación; un adecuado intercambio de información con la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, así como una mayor participación y el acceso de los Estados que no son miembros del Consejo de Seguridad a su labor y sus actividades.

Filipinas toma conocimiento de que el Presidente de la Asamblea General estableció un grupo consultivo al que ha encargado la redacción de un texto de negociación que refleje adecuadamente todas las posiciones actuales relativas a la reforma del Consejo. La iniciativa es sin duda valiosa. Reconocemos y valoramos la intención del Presidente de hacer avanzar el proceso.

Sin embargo, hemos tomado conocimiento también de las preocupaciones expresadas por ciertas delegaciones en el sentido de que el grupo no puede ni debe hacer caso omiso del proceso de negociaciones intergubernamentales. Por lo tanto, Filipinas señala que, si bien es consciente de la necesidad de llevar a cabo un esfuerzo serio y de contar con la voluntad política necesaria para lograr un cambio real, la reforma debe realizarse en el marco del actual proceso de negociaciones intergubernamentales.

Por último, mi país está decidido a trabajar en estrecha colaboración con otras delegaciones no solo para debatir sino también para introducir cambios importantes y positivos en el Consejo de Seguridad. Filipinas trabajará de manera positiva y constructiva con otras delegaciones a fin de avanzar considerablemente en esta cuestión de vital importancia para todos nosotros.

Sr. Çevik (Turquía) (*habla en inglés*): Quiero sumarme a mis colegas para agradecer al Presidente su convocación de esta reunión. Permítaseme también dar las gracias al Presidente por su carta de fecha 22 de octubre. Turquía seguirá contribuyendo de manera constructiva a los debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad, que tiene una importancia especial para todos los Miembros de las Naciones Unidas.

También deseo expresar nuestro agradecimiento a la presidencia de China del Consejo de Seguridad por la presentación (véase A/68/PV.46) del informe anual del Consejo (A/68/2) a la Asamblea General, y a la Misión Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas por sus valiosos esfuerzos en la preparación del informe.

También quiero felicitar al Excmo. Embajador Zahir Tanin, Representante Permanente del Afganistán, por la renovación de su nombramiento como Presidente de las negociaciones intergubernamentales. Estamos firmemente convencidos de que el Embajador Tanin, en su calidad de Presidente de esas negociaciones, seguirá desempeñando un papel importante en la promoción del proceso y hará hincapié en que las negociaciones sean transparentes y estén impulsadas por los Estados.

El informe que estamos examinando nos ofrece una descripción objetiva y precisa de la labor del Consejo de Seguridad. En él se observan la diversidad de los temas que figuran en su programa de trabajo así como el creciente volumen de trabajo del Consejo. Apoyamos a las delegaciones que hablaron anteriormente y pidieron que los informes sean menos descriptivos y más analíticos y que, al mismo tiempo, se tengan en cuenta las dificultades que plantea la aplicación de ese enfoque analítico. En ese sentido, quiero reiterar nuestra firme convicción de que los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad deben y pueden mejorar aún más con el fin de aumentar su transparencia, su rendición de cuentas y su carácter inclusivo.

La reforma del Consejo de Seguridad sigue siendo el deseo común de todos los Miembros de las Naciones Unidas. A pesar de nuestros diferentes puntos de vista, todos queremos que el Consejo se adapte mejor a las realidades de un mundo en mutación y que sea más democrático y más representativo. Es necesaria una reforma integral, ya que los acontecimientos mundiales requieren que el Consejo actúe con rapidez y de manera responsable para cumplir sus obligaciones. Nuestra responsabilidad común es preservar la credibilidad de nuestra Organización y nosotros, los Estados Miembros, no podemos escatimar esfuerzos al respecto. En ese sentido, Turquía comparte la visión del Presidente, tal como la expresó en su discurso de aceptación (véase A/67/PV.87) y en su carta, de que la reforma es un elemento importante de los esfuerzos encaminados a fortalecer la Organización y que, en caso de que estos fracasaran, la pondrían en riesgo de pasar a ser irrelevante.

Por otro lado, estamos convencidos de que el proceso de negociaciones intergubernamentales es el único foro donde se puede llevar a cabo una reforma amplia. A pesar de que estamos unidos en nuestro objetivo, que es una pronta reforma del Consejo, sigue habiendo divisiones entre los miembros respecto de la manera de alcanzar ese objetivo y del resultado final. Por consiguiente, debemos tener mucho cuidado y abstenernos de tomar medidas que puedan ampliar aún más las diferencias existentes. En ese sentido, tomamos conocimiento de la reciente designación de un grupo consultivo, cuyo carácter es consultivo y no desempeña funciones de negociación y redacción, según lo definió el Presidente de la Asamblea General en su carta y lo reafirmó ayer en su reunión con los representantes del grupo Unidos por el Consenso. Quisiera hacer hincapié en que ese grupo no debe excluir o reemplazar las negociaciones intergubernamentales, ni sobrepasar sus límites, al iniciar un ejercicio de redacción. En ese sentido, permítaseme concluir abordando la posición de Turquía sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

En primer lugar, en cuanto a las categorías miembros del Consejo, Turquía sigue apoyando la propuesta de compromiso esbozada en el documento Italia-Colombia, que prevé la creación de una nueva categoría de miembro a largo plazo o la posibilidad de un miembro de ser reelegido hasta tres mandatos consecutivos, junto con un aumento del número de puestos no permanentes. Estimamos que los puestos permanentes adicionales no se ajustarían adecuadamente a la idea de un Consejo transparente y que rinda cuentas. Además, la posición Unidos por el consenso, a través de su propuesta de asignar un puesto no permanente a los Estados pequeños y medianos, la mayoría de los cuales nunca han sido elegidos para integrar el Consejo, proporciona la opción más democrática para un resultado sostenible. Si el Consejo de Seguridad reformado tiene la vocación de ser no solo el Consejo de hoy sino también del futuro, es imperativo que todos concentremos nuestros mejores esfuerzos en propuestas que proporcionen al Consejo la flexibilidad necesaria respecto de su composición.

En segundo lugar, una reforma amplia debe cubrir los cinco ámbitos expuestos en su totalidad en la decisión 62/557. Toda propuesta que no logre abarcar esos ámbitos sería sin duda alguna incompleta.

Por último, reiteramos nuestro apoyo a la corrección de una injusticia histórica hecha a África, mejorando sustancialmente la representación de ese continente en el Consejo.

Turquía, como miembro del grupo Unidos por el Consenso, está dispuesta a seguir participando activa y

constructivamente en las negociaciones intergubernamentales. Rogamos a todos los Estados Miembros que den muestras de la flexibilidad necesaria para alcanzar un resultado que obtenga la aceptación más amplia posible.

Sr. Lasso Mendoza (Ecuador): Sr. Presidente: En primer lugar deseo expresar que mi delegación se adhiere a la declaración realizada por el Representante Permanente de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/68/PV.46).

También quiero manifestar el reconocimiento de mi delegación por el nuevo impulso que el Embajador John Ashe, Presidente de la Asamblea General, le está dando al proceso de negociación intergubernamental en relación con la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad. Es mayoritariamente reconocido que la actual estructura del Consejo de Seguridad es, podríamos decir, como un daguerrotipo y, por lo tanto, una expresión estática de las relaciones internacionales de hace más de 60 años, en buena medida poco relevante con las realidades contemporáneas. Es por esto que consideramos que el resultado que finalmente tengan nuestras deliberaciones y negociaciones sobre este tema debe evitar crear una nueva fotografía que se vuelva irrelevante luego de pocos años.

Para el Ecuador, el déficit democrático de los órganos que conforman el actual sistema internacional, en particular el Consejo de Seguridad, debe ser corregido de manera urgente si queremos que la Organización de las Naciones Unidas pueda responder a los propósitos y principios que llevaron a su fundación. Mi delegación está lista para comenzar, por lo tanto, negociaciones intergubernamentales basadas en textos, de modo que podamos empezar a delinear con claridad cuáles serían las Naciones Unidas que queremos en el marco de una reforma integral de la Organización.

El número de Miembros de las Naciones Unidas ha aumentado notablemente desde su fundación y desde la última ampliación de los miembros del Consejo de Seguridad, en 1965. Esta realidad debe reflejarse en la membresía del Consejo, por lo que mi país apoya la creación de nuevos puestos en las categorías de permanentes y no permanentes. Sin embargo, al margen de la forma final que este aumento tenga, es indispensable que se institucionalicen mecanismos, por los cuales los miembros del Consejo consulten y rindan cuentas a los Estados de la región que representan, pues debemos recordar que el Consejo de Seguridad actúa, en el cumplimiento de sus atribuciones, en nombre de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Este aumento en el número de miembros del Consejo de Seguridad no puede ser simplemente la respuesta aritmética al aumento de la membresía de la Organización en su conjunto. Una reforma en este sentido sería inútil si no está, al mismo tiempo, acompañada de una profunda revisión de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad que incluya, entre otros temas, la cuestión del veto, la transparencia en sus deliberaciones y el reequilibrio en la relación entre la Asamblea General, órgano en que, por su composición, está reflejada la soberanía global, y el Consejo de Seguridad.

Si la reforma que se obtenga al finalizar nuestras negociaciones no es integral, servirá para poco, o para casi nada. Mientras tanto, saludamos las iniciativas propulsadas por algunos miembros del Consejo de Seguridad que han buscado mejorar sus mecanismos en materia de transparencia y rendición de cuentas, pero debemos reiterar nuestra preocupación por la tendencia cada vez más presente del Consejo de incluir en sus agendas temas que van más allá del mandato que le concede la Carta y que son propios de esta Asamblea y de otros órganos de las Naciones Unidas.

Sr. Ruiz (Colombia): Sr. Presidente: Permítaseme, en primer lugar, manifestar que Colombia se asocia plenamente a la intervención que hizo el representante de Italia esta mañana en nombre del grupo Unidos por el consenso (véase A/68/PV.46).

Quiero agradecer al Presidente su convocación de este nuevo debate sobre la cuestión de la representación equitativa y el aumento de los miembros del Consejo de Seguridad. Asimismo, agradezco al Representante Permanente de China la presentación del informe del Consejo de Seguridad para el período comprendido entre el 1 de agosto de 2012 y el 31 de julio de 2013 (A/68/2). Agradezco igualmente el interés del Embajador John Ashe por avanzar en el camino de la reforma del Consejo de Seguridad, camino que ha estado lleno de obstáculos propios de su complejidad. Precisamente, debido a esa evidente complejidad, Colombia quiere hacer un llamado para que, cualesquiera sean los mecanismos que se escojan para trabajar por escenarios que permitan avanzar, el proceso se lleve a cabo con transparencia, integridad y fluidez en la comunicación.

Si bien Colombia estima que el Presidente de la Asamblea General tiene la potestad de explorar diversas alternativas para impulsar el tratamiento y decisión de los complejos temas bajo su responsabilidad, es claro que dicha potestad debe ejercerse en el marco de las normas y mandatos establecidos, y el mandato establecido para las

negociaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad es el contenido en la decisión 62/557. En consecuencia, mi delegación considera que el grupo asesor recientemente creado por el Presidente de la Asamblea General debe limitarse a brindar las opiniones consultivas que el Presidente requiera sin que su funcionamiento implique, bajo ninguna circunstancia, que dicho grupo tenga el mandato para preparar documentos, proyectos de resolución o propuestas que tengan el propósito o la vocación de ser discutidos en el grupo de negociaciones intergubernamentales.

En este sentido, agradezco la observaciones que el Embajador Ashe realizó en la sesión del día de ayer con todos los miembros del grupo Unidos por el Consenso, especialmente en el sentido de que el Grupo Consultivo tiene un carácter exclusivamente consultivo y no representa a ninguna de las partes en las negociaciones y que no tiene función alguna de negociación ni mandato para redactar ningún documento, ni tampoco para reducir o resumir ningún documento de negociación, y que el funcionamiento del Grupo Consultivo no afectará al grupo de negociaciones intergubernamentales.

Sr. Presidente: Creemos firmemente, como usted, en la necesidad de dar un mayor impulso al proceso de negociaciones intergubernamentales de forma que podamos contar con un Consejo de Seguridad ajustado al actual escenario internacional, con su multiplicidad de actores, retos amenazas y realidades diferentes a las del momento en que el Consejo fue creado. Consideramos que el principal objetivo del proceso de negociaciones intergubernamentales es promover el diálogo y ayudar a acercar posiciones para llegar al anhelado consenso.

Las dinámicas internacionales exigen la construcción de una sociedad internacional más incluyente y responsable. Nuestra visión de la reforma del Consejo de Seguridad se ajusta a esta reflexión. Abogamos por un Consejo de Seguridad representativo de las dinámicas regionales; un Consejo cuya composición sea flexible a los cambios globales y a la realidad de poder de cada período histórico; un Consejo que no amplíe ni perpetúe privilegios; un Consejo que resuelva la subrepresentación de África, continente con una perspectiva propia de los desafíos para la paz y la seguridad internacionales, así como la subrepresentación de América Latina y el Caribe.

El Presidente interino (*habla en árabe*): Hemos escuchado al último orador en el debate en esta sesión.

Ahora tienen la palabra los oradores que deseen ejercer el derecho a contestar. Me permito recordar a las delegaciones que las declaraciones formuladas en ejercicio del derecho a contestar se limitarán a diez minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda intervención, y que las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Sr. Kim Un Chol (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Quisiera ejercer mi derecho a contestar respecto de las observaciones formuladas por el representante de Corea del Sur sobre la República Popular Democrática de Corea, las cuales son totalmente absurdas, injustificadas e irracionales, así como provocadoras. La delegación de la República Popular Democrática de Corea rechaza las observaciones de la delegación de Corea del Sur y condena enérgicamente sus acusaciones provocadoras. Considero que la delegación de Corea del Sur no representa los propios intereses de su país ante las Naciones Unidas. Por el contrario, representa los intereses y las posiciones de los Estados Unidos, porque Corea del Sur no tiene derecho a hablar por sí misma y por su propia cuenta sin el consentimiento de los Estados Unidos, que son los amos de Corea del Sur.

En lo que respecta a las denominadas resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad contra la República Popular Democrática de Corea, son producto del doble rasero, la prepotencia y el anacronismo por parte de los Estados Unidos. La aprobación de estas resoluciones ha puesto de manifiesto el doble rasero, la prepotencia y la arbitrariedad de las medidas que adopta el Consejo de Seguridad, en particular sobre la cuestión de la península de Corea, y solo ha agravado las tensiones en la península de Corea y ha complicado aún más la cuestión.

La amenaza nuclear de los Estados Unidos ha obligado a la República Popular Democrática de Corea a poseer armas nucleares. La política hostil de los Estados Unidos hacia la República Popular Democrática de Corea ha sido la causa de la cuestión nuclear en la península de Corea. El hecho de que el Ejército de los Estados Unidos se haya posicionado en Corea del Sur so pretexto de estar bajo el denominado Mando las Naciones Unidas ha perturbado la paz y la seguridad en la península de Corea, y Corea del Sur ha contribuido al enfrentamiento y las tensiones allí al servir los intereses de su amo.

El representante de Corea del Sur debería enterarse de lo que impide al Consejo de Seguridad cumplir sus deberes y responsabilidades de preservar la paz y la seguridad internacionales antes de seguir ciegamente a los Estados Unidos y calumniar imprudentemente a sus hermanos.

Sr. Lim Sang Beom (República de Corea) (*habla en inglés*): Quisiera responder a la intervención del representante de la República Popular Democrática de Corea. El

representante de la República Popular Democrática de Corea nuevamente responsabiliza a otros de sus actividades y provocaciones ilícitas. Huelga decir que las tensiones en la región son causadas por los lanzamientos de misiles y ensayos nucleares realizados por Corea del Norte. La alianza entre la República de Corea y los Estados Unidos es de carácter defensivo, y durante varios decenios ha contribuido eficazmente a disuadir la guerra en la península de Corea.

En ese sentido, el argumento de Corea del Norte no es más que un pretexto irresponsable. En el pasado, Corea del Norte afirmó que sus actividades se realizaban con fines pacíficos y que no tenía la intención de desarrollar armas nucleares. Pero ahora la comunidad internacional ha sido testigo de tres ensayos nucleares efectuados por la República Popular Democrática de Corea. Corea del Norte es el único país que ha llevado a cabo ensayos nucleares en el siglo XXI, en violación del derecho internacional. Asimismo, Corea del Norte afirma que sus lanzamientos en los que se utiliza tecnología de misiles balísticos se realizan para utilizar el espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Sin embargo, habida cuenta del historial de Corea del Norte de incumplir sus acuerdos y promesas, es evidente que ese no es el caso.

Quisiera señalar que Corea del Norte invoca de manera incorrecta el derecho a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos. Ese derecho está reservado solamente a los países que cumplen fielmente sus obligaciones con arreglo a las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en el marco del régimen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Corea del Norte, que anunció que retiraba su adhesión al TNP y efectuó ensayos nucleares en violación de resoluciones del Consejo de Seguridad, no está facultada para gozar de ese derecho. En ese sentido, quisiera reiterar que, en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Declaración Conjunta emitida el 19 de septiembre de 2005, Corea del Norte tiene la obligación de volver a adherirse al TNP y al régimen de salvaguardias del OIEA y de abandonar todas las armas nucleares y los programas nucleares existentes de forma completa, verificable y responsable.

Sr. Kim Jin Song (República Popular Democrática de Corea): Entre el camino de traición nacional, y como títere de su maestro estadounidense, y en conjunto con las fuerzas externas, Corea del Sur ha llevado a una situación extrema a la península de Corea introduciendo los medios más sofisticados de guerra, incluidas armas nucleares.

Para los coreanos, los Estados Unidos son el país archicriminal y el principal actor que dividió la nación coreana e infligió la desgracia y el desastre al bloquear el camino de la reunificación de nuestra nación.

Los Estados Unidos también son los culpables que amenazan a la República Popular Democrática de Corea con todos los medios necesarios, incluidas armas nucleares, y son el poder dominante que regula los hechos en Corea del Sur. Lamento decir, aun empleando términos apropiados, que este último país no es nada más que un sirviente y un ciego seguidor de su maestro estadounidense, quien está en la búsqueda de una ambición absurda y sueña con una reunificación, mientras por otra parte intenta actuar malinterpretando las declaraciones entre el Norte y el Sur formuladas través del diálogo y con sinceridad.

En Corea del Sur, ninguna figura política tiene la valentía de hablar sobre cualquier tema sin antes mirar la cara de su maestro estadounidense. Mientras que las autoridades surcoreanas no renuncien a su política traicionera de depender de fuerzas externas en contra de sus compatriotas, la relación intercoreana no llegará a alcanzar la reconciliación, ni mucho menos realizar el deseo de la reunificación de su patria.

Para concluir, sería de lo más absurdo que los surcoreanos, sin tener en cuenta el espíritu de la independencia nacional, se inclinen hacia las fuerzas externas para resolver el problema de la relación intercoreana.

Respecto de cualquier protesta que seguramente habrá por parte del representante surcoreano sobre mis observaciones, le hago saber anticipadamente, porque esta es mi última intervención, que la rechazamos nuevamente.

Sr. Lim Sang Beom (República de Corea) (*habla en inglés*): Lamento hacer uso de la palabra una vez más. Considero que muchas delegaciones recordarán claramente la propaganda extraña y perturbadora que apareció en YouTube en marzo, en la que se mostraba a Nueva York en llamas. Además, fue Corea del Norte que cortó una línea telefónica militar de emergencia con la República de Corea y declaró que había entrado en estado de guerra. En abril, través de sus medios de comunicación estatales, Corea del Norte amenazó a todas las empresas y a los turistas extranjeros que se encontraban en la República de Corea y los exhortó a evacuar, afirmando que estaba al borde de una guerra nuclear. Al examinar solamente esos hechos, es claro quién es verdaderamente responsable de la situación que impera en la península de Corea.

Por la declaración que formuló el representante de la República Popular Democrática de Corea, podemos

decir una vez más que Corea del Norte ha rechazado reiteradamente las resoluciones del Consejo de Seguridad y no está sujeta a ninguna obligación. Reitero que en el Artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas se afirma claramente que los Miembros convienen en aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad. Permítaseme también recalcar que todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad relativas a la República Popular Democrática de Corea han sido aprobadas de forma unánime por los miembros del Consejo de Seguridad. Al responsabilizar al Consejo, se niega no solamente su autenticidad y su credibilidad, sino también la sabiduría colectiva de sus miembros tanto antiguos como actuales.

Además, permítaseme agregar que no solo el Consejo de Seguridad sino más de 80 Estados Miembros de las Naciones Unidas han formulado declaraciones en las que se condenaba el tercer ensayo nuclear de Corea del Norte y se instaba a Corea del Norte a acatar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Quisiera solicitar al representante de Corea del Norte que nombre por lo menos un país que defienda las medidas que adopta Corea del Norte.

Corea del Norte anualmente recibe millones de dólares en asistencia que proporcionan las Naciones Unidas así como la comunidad internacional. Es muy lamentable que las autoridades de Corea del Norte no cumplan el deber elemental que tienen para con su pueblo al despilfarrar sus recursos escasos en el desarrollo nuclear y de misiles. Corea del Norte debería utilizar sus recursos limitados para mejorar la vida de su población, en lugar de desperdiciarlos en la realización de actividades ilícitas.

Por último, ¿qué es bueno para el pueblo de Corea? La respuesta es muy sencilla y clara: Corea del Norte debe renunciar a los programas de desarrollo de armas de destrucción en masa y de misiles balísticos y retornar a la comunidad internacional como un miembro responsable. La República de Corea siempre está dispuesta a ayudar a la República Popular Democrática de Corea si se mantiene en el camino correcto.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.